

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO 0.285/2014

Santiago del Estero, 19 Febrero 2014.-

VISTO: El Expediente N° 48-154-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en sus "Acciones Centrales", creación e incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas funcionales de la citada Secretaría;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****David Marcelo H. Pato****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 48 15414**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-7.850.000,00
24	01	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestación Varios	500.000,00
	01	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	100.000,00
	01	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	200.000,00
	01	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	500.000,00
	01	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	1.500.000,00
	01	00	00	01	311	10	Energía Eléctrica, Agua y Gas	250.000,00
	01	00	00	01	314	10	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	200.000,00
	01	00	00	01	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	500.000,00
	01	00	00	01	322	10	Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos	300.000,00
	01	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	500.000,00
	01	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	850.000,00
	01	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	900.000,00
	01	00	00	01	392	10	Gastos Reservados	1.200.000,00
	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	350.000,00

DECRETO 0.286/2014

Santiago del Estero, 19 Febrero 2014.-

VISTO: El Expediente N° 50-154-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en sus "Acciones Centrales", creación e incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales del Inciso: 400 - "Bienes de Uso", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas funcionales de la citada Secretaría; Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****David Marcelo H. Pato****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 50 15414**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	-6.850.000,00
24	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	3.500.000,00
	01	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	800.000,00
	01	00	00	01	435	10	Equipo Educacional y Recreativo	300.000,00
	01	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	1.000.000,00
	01	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	1.000.000,00
	01	00	00	01	441	10	Equipo de Seguridad Varios	150.000,00
	01	00	00	01	471	10	Semovientes Varios	100.000,00

DECRETO 0.287/2014

Santiago del Estero, 19 Febrero 2014.-

VISTO: El Expediente N° 99-4-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en su Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", U.E.: Policía de la Provincia, creación e incremento de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales del Inciso: 400 - "Bienes de Uso", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios para la adquisición de Cámaras de Seguridad para el Servicio de Vigilancia, Supervisión y Control en Areas Céntricas;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 99 414

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	-3.052.871,00
24	12	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	622.385,00
	12	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	2.337.377,00
	12	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	93.109,00

DECRETO 0.288/2014

Santiago del Estero, 19 Febrero 2014.-

VISTO: El Expediente N° 461-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, permitirá la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de las Obras: A) Provisión de BEG para diferentes localidades del Interior: Quimilí, Weisburd, El Colorado, El Cuadrado, Los Juries, La Nena, Añatuya, Lugones, Herrera y Colonia Dora - Departamento: Moreno, Ibarra, Taboada y Avellaneda y B) Provisión, Carga, Transporte y Descarga de material Pétreo para el Mejoramiento de la Calzada en distintos Caminos Vecinales - Departamento Pellegrini, Jiménez, Figueroa y Alberdi;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						27	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-7.488.000	-7.488.000
TOTAL						-7.488.000	-7.488.000

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	7.488.000	7.488.000
TOTAL						7.488.000	7.488.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	5/11	7.488.000
TOTAL			7.488.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	04	84	421	Trabajos Públicos Provisión de BEG para diferentes localidades del Interior: Quimilí, Weisburd, El Colorado, El Cuadrado, Los Juries, La Nena, Añatuya, Lugones, Herrera y Colonia Dora. Localidades: Quimilí, Weisburd, El Colorado, El Cuadrado, Los Juries, La Nena, Añatuya, Lugones, Herrera y Colonia Dora. Departamentos: Moreno, Ibarra, Taboada y Avellaneda	3.488.000	3.488.000
54	00	12	52	421	Trabajos Públicos Provisión, Carga, Transporte y Descarga de Material Pétreo para el Mejoramiento de la calzada en distintos caminos vecinales Localidades Varias Departamentos: Pellegrini, Jimenez, Figueroa y Alberdi	4.000.000	4.000.000
TOTAL						7.488.000	7.488.000

DECRETO N° 0.305/2014

Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2014

VISTO, el Expediente N° 3.983 - Código 2- Año 2013; del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO

Que se tramita la Baja del Presbítero Mario Rubén ORREGO VERA, DNI N° 94.173.968, dependiente de la Diócesis del Obispado de Añatuya, y en su reemplazo propone al Pbro. Jozef

PRZYBYSZ, DNI N° 95.192.872, a partir del 1° de noviembre de 2013.

Que la Dirección general de Personal informa que el Pbro. Mario Rubén ORREGO VERA, DNI N° 94.173.968, revista en el cargo de categoría 12, Contratado del Ministerio de Gobierno por Decreto N° 0.353/11, para cumplir funciones de Capellán del Hospital de Quimilí.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en su dictamen N° 4732 del 05

de noviembre de 2013, entiende que no existe óbice legal para acceder a lo solicitado por el requeriente; en lo que refiere a la baja del Presbítero Mario Rubén Orrego; atento lo reglamentado por el Art. 2 del Decreto N° 1.363/2.013, la que deberá disponerse con el dictado del acto administrativo correspondiente. En lo que respecta al alta del presbítero Jozef Przybysz se entiende que debe dictarse el correspondiente acto administrativo pertinente; instrumento

legal que corresponde sea dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, atento a que el señor Ministro carece de facultad para designar el capellán propuesto por la Diócesis;

Atento a ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- DESE DE BAJA de los cuadros de la Administración Pública Provincial, al Capellán Mario Rubén ORREGO VERA, DNI N° 94.173.968, Categoría 12, dependiente del Personal Contratado bajo la denominación de "Empleo Público" del Ministerio de Gobierno, con funciones en la Diócesis del Obispado de Añatuya.-

ART. 2º.-APRUEBASE el Contrato de Locación por Empleo Público celebrado entre el Ministro de Gobierno y el Pbro. Jozef PRZYBYSZ, DNI N° 95.192.872, para cumplir funciones de Capellán en la Diócesis del Obispado de Añatuya, el que como Anexo I, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Nader

DECRETO N° 0.307/2014

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2014

Asunto N° 817/ 2014

VISTO, la Resolución N° 466/2014, del registro del Ministerio de Salud de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Acto administrativo mencionado en el visto, se autoriza a profesionales de la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, del Ministerio de Salud, a participar como integrantes de la "Misión Internacional de Evaluación de Chagas" que llevará a cabo la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, en los departamentos costeros de Guayas y Manabí, República del Ecuador, del 10 al 14 de Marzo del presente año, en atención a la invitación cursada por el representante de dichas organizaciones en Argentina, Dr. Alejandro Gherardi.- Que en virtud a la valiosa colaboración que se puede brindar en la Misión a realizar por tan importantes organizaciones internacionales, y el intercambio de conocimientos que se logra adquirir con los integrantes de la

misma, es que se estima correspondiente la autorización otorgada mediante el citado acto administrativo ministerial.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- Homológase, en todas sus partes, la Resolución N° 466/2014 del registro del Ministerio de Salud de la Provincia, que autoriza a profesionales de la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, a participar como integrantes de la "Misión Internacional de Evaluación de Chagas" que llevará a cabo la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, del 10 al 14 de Marzo de 2014, en los departamentos costeros de Guayas y Manabí, República del Ecuador

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0339/2014

Santiago del Estero, 05 Marzo de 2014.-

Expediente N° 571 - Código 48 - Año 2013.-

VISTO: El Expediente de la referencia registrado en la Dirección General de Tierras, mediante el cual solicita la inscripción del dominio del inmueble denominado como Colonia Fiscal Los Andes Fracción 1, y Colonia Fiscal Los Andes Fracción 2, Departamento Copo, a nombre del Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra Copia Heliográfica de Plano de Levantamiento Territorial, conforme Artículo 1º de la Ley N° 3813 y modificatorias 4.699/78 y 6.063/94, correspondiente al inmueble denominado Colonia Fiscal Los Andes Fracción 1, y Colonia Fiscal Los Andes Fracción 2, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero. Su inscripción fue aprobada bajo el N° 853, Legajo 08, Expediente N° 2.315/2013, en fecha 01/08/2013, y Memoria Descriptiva (fs. 02).-

Que, el Artículo N° 2.342 del Código Civil establece: "Son bienes privados del Estado General o de los Estados Particulares: 1.- Todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales de la República, carecen de otro dueño...".-

Que el Artículo N° 19 de la Ley 3.816 dispone que respecto a los inmuebles a

que se refiere la norma más arriba transcripta, se considera título constitutivo a los efectos registrables, el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia que así lo declare, con indicación, en cada caso, de superficies y linderos en base a los planos aprobados por la Dirección General de Catastro.-

Que, de las constancias agregadas resulta que el inmueble en cuestión carece de antecedentes de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Que, en el acto solicitado se contribuirá a dar seguridad jurídica a la situación dominial del inmueble en cuestión.-

Que, a fs. 6/7 Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras ha emitido dictamen considerando pertinente el dictado del acto administrativo (Decreto del Poder Ejecutivo) que ordene la inscripción del inmueble.-

Que, en igual sentido se pronuncia el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras (fojas 15 y 16).-

Que, Fiscalía de Estado, en su carácter de Organo Máximo de Asesoramiento Jurídico de la Administración Pública, se ha pronunciado en Dictamen N° 2401, de fecha 29/10/2013, expresando que *"De la compulsa de las actuaciones, surge que en efecto los inmuebles carecen de antecedentes de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble, resultando de aplicación lo dispuesto en el Artículo 2342 inc. 1 del Código Civil y en el Artículo 19 de la Ley 3.816".-*

Que, concluye su dictamen sosteniendo: "En atención a ello, lo establecido por el Código Civil en su Artículo 2342 inc. 1 y por el Art. 19 de la Ley 3.816, y demás constancias obrantes en el expediente, esta Fiscalía de Estado no encuentra impedimentos para que el Sr. Gobernador suscriba el proyecto de Decreto que corre agregado a fs. 8, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero".-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- ORDENASE la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con carácter de título constitutivo de dominio a los efectos registrales, a nombre del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, del inmueble identificado: 1) COLONIA FISCAL LOS ANDES "FRACCIÓN 1":

partiendo del vértice A, con ángulo interno en A de $90^{\circ}2'53''$ y rumbo Oeste, el Lado A-B mide 16.603,83m y linda con fracción 1 B21 de Colonia Entre Ríos propiedad del Gobierno de la Provincia, , fracción 1 B22 de Colonia Entre Ríos propiedad del Gobierno de la Provincia, lote 1 A8 de Colonia Entre Ríos propiedad del Gobierno de la Provincia, lote 1 A4 de Colonia Entre Ríos propiedad del Gobierno de la Provincia y parte de lote 1 A7 de Colonia Entre Ríos propiedad del Gobierno de la Provincia; desde B, con ángulo interno en B $46^{\circ}26'14''$ y rumbo Sud Este, el lado B-C mide 4.277,68m y linda con Colonia Fiscal Los Andes "Fracción 2" con Ruta Nacional N° 4 de por medio; desde C, con ángulo interno en C de $170^{\circ}41'25''$ y rumbo Sud Este, el lado C-D mide 4.373,80m y linda con Colonia Fiscal Los Andes "Fracción 2" con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde D, con ángulo interno en D' de $184^{\circ}0'18''$ y rumbo Sud Este, el Lado D-E mide 108,67m y linda con Colonia Fiscal Los Andes "Fracción 2" con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde E, con ángulo interno en E de $186^{\circ}36'1''$ y rumbo Sud Este, el Lado E-F mide 104,44m y linda con Colonia Fiscal Los Andes "Fracción 2" con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde F, con ángulo interno en F de $186^{\circ}17'0''$ y rumbo Sud Este, el Lado F-G mide 104,69m y linda con Colonia Fiscal Los Andes "Fracción 2" con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde G, con ángulo interno en G de $187^{\circ}8'44''$ y rumbo Sud Este, el Lado G-H mide 122,04m y linda con Colonia Fiscal Los Andes "Fracción 2" con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde H, con ángulo interno en H de $241^{\circ}44'06''$ y rumbo Sud Este, el Lado H-I mide 272,18m y linda con más terreno de Fiscal Los Andes con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde I, con ángulo interno en I de $171^{\circ}11'57''$ y rumbo Sud Este el Lado I-J mide 95,37m y linda con más terreno de Fiscal Los Andes con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde J, con ángulo interno de $175^{\circ}32'36''$ y rumbo Sud Este, el Lado J-K mide 92,29m y linda con más terreno de Fiscal Los Andes con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde K, con ángulo interno en K' de $173^{\circ}49'58''$ y rumbo Sud Oeste, el Lado K-L mide 96,10m y linda con más terreno de Fiscal Los Andes con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde L, con ángulo interno en L de $175^{\circ}0'0''$ y rumbo Sud Este, el Lado L-LL mide 100,16m y linda con más

terreno de Fiscal Los Andes con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde LL, con ángulo interno en LL, de $170^{\circ}27'12''$ y rumbo Sus Este, el Lado LL-M mide 13.278,98m y linda con más terreno de Fiscal Los Andes con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde M, con ángulo interno en M de $64^{\circ}45'24''$ y rumbo Norte, el Lado M-N mide 5.566,18m y linda con La Firmeza propiedad del Gobierno de la Provincia; desde N, con ángulo interno en N de $89^{\circ}10'8''$ y rumbo Oeste, el Lado N-Ñ mide 2.480,58m y linda con Santo Domingo propiedad del Gobierno de la Provincia; desde Ñ-, con ángulo interno en Ñ de $267^{\circ}57'11''$ y rumbo Norte, el Lado Ñ-A mide 7.200,00m y linda con Santo Domingo, Pozo del Fierro, Colonia San Pedro todos en propiedad del Gobierno de la Provincia - El polígono descripto A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-LL-M-N-Ñ -A encierra una superficie de 12.276Has52As85Cas; 2) COLONIA FISCAL LOS ANDES "FRACCION 2": Partiendo del vértice O, con ángulo interno en O de $133^{\circ}33'46''$ y rumbo Oeste, el Lado O-P mide 991,10m y linda con Lote 1 A7 de Colonia Entre Ríos propiedad del Gobierno de la Provincia; desde P, con ángulo interno en P de $90^{\circ}8'28''$ y rumbo Sur, el Lado P-Q mide 5.532,14m y linda con Lote 2 "El Caprichoso" en propiedad de Juan Hipólito y José Luis Urdagarin; desde Q, con ángulo interno en Q de $269^{\circ}30'40''$ y rumbo Oeste, el Lado Q-R mide 1.042m y linda con Lote 2 "El Caprichoso" en propiedad de Juan Hipólito y José Luis Urdagarin; desde R, con ángulo interno en R de $179^{\circ}44'27''$ y rumbo Oeste, el Lado R-S mide 1.957,65m y linda con Lote 2 "El Caprichoso" en propiedad de Juan Hipólito y José Luis Urdagarin; desde S, con ángulo interno en S de $180^{\circ}4'44''$ y rumbo Oeste, el Lado S-T mide 1.128,50m y linda con Lote 2 "El Caprichoso" en propiedad de Juan Hipólito y José Luis Urdagarin; desde T, con ángulo interno en T de $87^{\circ}44'37''$ y rumbo Sur, el Lado T-U mide 511,10m y linda con Ruta Provincial N° 92; desde U, con ángulo interno en U de $92^{\circ}15'57''$ y rumbo Este, el Lado U-V mide 11.932,97m y linda con Lote 1 "La Unión" en propiedad de David Víctor Beraja; desde V, con ángulo interno en V de $61^{\circ}44'6''$ y rumbo Nor Oeste, el Lado V-W mide 74,04m y linda con Colonia Fiscal Los Andes "Fracción 1" con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde W, con ángulo interno en W de $173^{\circ}14'6''$ y

rumbo Nor Este, el Lado W-X mide 95,31m y linda con Colonia Fiscal Los Andes "Fracción 1" con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde X, con ángulo interno en X de $173^{\circ}43'0''$ y rumbo Nor Oeste, el Lado X-Y mide 95,56m y linda con Colonia Fiscal Los Andes "Fracción 1" con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde Z, con ángulo interno en Z de $174^{\circ}55'53''$ y rumbo Nor Oeste, el Lado Z-Z' mide 4.376,78m y linda con Colonia Fiscal Los Andes "Fracción 1" con Ruta Provincial N° 4 de por medio; desde Z', con ángulo interno en Z' de $189^{\circ}18'35''$ y rumbo Nor Oeste, el Lado Z'-O mide 4.360,28m y linda con Colonia Fiscal Los Andes "Fracción 1" con Ruta Provincial N° 4 de por medio - El Polígono descripto O-P-Q-R-S-T-U-V-W-Y-Z-Z'-O encierra una superficie de 2.720 Has. 52 As, 98 Cas.-

Art. 2°.- Inscripto el inmueble en el Registro General de la Propiedad Inmueble, comuníquese a la Dirección General de Catastro, a fin de que realice las anotaciones catastrales pertinentes.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0341/2014

Santiago del Estero, 05 Marzo de 2014.-

Expediente N° 814 - Código 48 - Año 2009.-

VISTO: El Expediente de la referencia mediante la cual la Dirección General de Tierras recomienda la declaración de caducidad del contrato de adjudicación del Lote N° 8 de la Colonia El Fisco, Quimilí, Departamento Mariano Moreno; CONSIDERANDO:

Que, el emcionado lote fue adjudicado en venta directa al Sr. Correa Miguel Angel, según el régimen normativo contenido en la Ley 5.402/84, conforme consta en copia certificada de Decreto Serie "A" 1.225/01 (fs. 43/46), y de contrato de adjudicación de fecha 01 de Agosto de 2002 (fs. 49);

Que a fs. 15/17, obra informe técnico de la Dirección General de Tierras, donde se da cuenta del incumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del adjudicatario, tales como falta de residencia en el lote o en la zona el incumplimiento del destino para el que fue adjudicado, esto es, para cultivo del adjudicatario y su grupo familiar,

constatándose además que el lote en cuestión estaba siendo trabajado por una tercera persona ajena al adjudicatario; Que, cursada la intimación a fin de que el adjudicatario manifieste y acredite lo que considere a derecho, éste no opuso excepción alguna al trámite de rescisión (fs. 71 y 75 vta.);

Que, el Artículo 40 de la ley 5.402/84, marco normativo según el cual se obligó el adjudicatario, le imponía las siguientes obligaciones: *"a) residir con su familia o en su defecto en la zona a una distancia que le permitiera la atención directa de la explotación, b) cumplimentar con el plan de trabajos y explotación previstos al momento de la adjudicación, efectuando una explotación racional del predio, incorporar mejoras adecuadas al tipo de explotación y conservar en buen estado las mejoras existentes...g) no arrendar, dar en aparcería o bajo cualquier forma de contrato que implique explotación indirecta de la tierra ni ceder sus derechos sin consentimiento previo y expreso de la Autoridad de Aplicación..."*;

Que, el Artículo 49 de la norma citada, a su vez dispone que las adjudicaciones podrán concluir por... c) caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente ley, su reglamentación y/o el respectivo contrato de adjudicación; Que, finalmente, el Art. 50, último párrafo, prevé para los casos de caducidad, la posibilidad de pérdida de la amortizado y/o el derecho al valor de las mejoras;

Que Fiscalía de Estado en dictamen N° 2.666 del 28 de Diciembre de 2011, obrante a fojas 87, concluye en que corresponde la declaración de caducidad de la adjudicación en venta del lote en cuestión sin indemnización de mejoras ni devolución de las sumas amortizadas, por lo que se hace necesario el dictado de acto administrativo que así lo disponga; Que los contratos se celebran para ser cumplidos (pacta sunt servando); Por todo ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- DECLARASE LA CADUCIDAD del Centro de Adjudicación en venta directa del Lote N° 8 Parte integrante del Fisco en el Departamento Mariano Moreno, de esta Provincia, Polígono: 13-14-15-16-13, inscripto a nombre del Gobierno de la

Provincia en M.F.R. N° 16-2591, con una superficie de 18 Has. 99 As. 92 Cas. 85 Dm2, que mide y linda: Línea 13-14 mide 319,08mts. al Oeste y Linda con el Lote N° 7 del mismo Plano: Línea 14-15 mide 583,30 mts. al Norte y linda con la Sucesión de J. Heder; Línea 15-16 mide 332,54 mts. al Este y Linda con Lote N° 9; Línea 16-13 mide 583,15 mts. al Sud y linda con Propiedad de Ernesto Coari y camino por medio, celebrado en fecha 01 de Agosto de 2002 entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. MIGUEL ANGEL CORREA, D.N.I. N° 7.145.388, por la causal de incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente e impuestas por la Ley de Colonización y abandono del lote adjudicado.-

Art. 2°.- Déjese establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas amortizadas.-

Art. 3°.- Instrúyase a Fiscalía de Estado a iniciar acciones judiciales y/o extrajudiciales que considere necesario para obtener la desocupación del inmueble.-

Art. 4°.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Catastro, a la Dirección General de Rentas, a Contaduría de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial), y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.355/2014

Santiago del Estero, 05 de Marzo del 2014

Expediente N° 3919-33-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, por una parte y por la otra el Sr. Nasir, Jorge Alberto; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Coordinador Regional en la Dirección de Vectores, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y el Sr. Nasir, Jorge Alberto, DNIN° 10.752.774,

conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Coordinador Regional en la Dirección de Vectores, dependiente del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.356/2014

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2014

Expediente N° 369-143-2014

VISTO: y;

CONSIDERANDO:

Que encontrándose vacante el cargo de Directora del Hogar de Adolescentes Mujeres, resulta necesario efectuar la cobertura del mismo;

Que en virtud de ello, y a fin de garantizar el normal funcionamiento del Organismo dependiente de la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia, se postula a la Srta. María Celia Lescano, DNI N° 25.333.434;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- DESIGNASE en el cargo de Directora del Hogar de Adolescentes Mujeres, dependiente de la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia, a la Srta. María Celia Lescano, DNI N° 25.333.434 en virtud de los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.362/2014

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2014.-

VISTO: el Expte. N° 13988 - Código 39- Año 2.013, del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 198/2013 "PROYECTO N° 319.147 - CONSTRUCCION DE 20 MODULOS HABITACIONALES EN CAMPO GALLO - DPTO. ALBERDI -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto Oficial de \$ 2.473.467,00 (pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos sesenta y Siete) y un plazo de ejecución de 10 (Diez) meses.

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de 20 (Veinte) módulos habitacionales para cada una de las familias detectadas en situación de precariedad habitacional de la Ciudad de Campo Gallo - Dpto. Alberdi de la Provincia de Santiago del Estero con las características de diseño y construcción que se describen en la documentación anexa al pliego y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva.

Que se agregan Formulario 01, Informes Sociales y listado de postulantes, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 133.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 78 de fecha 14/02/2014, estima correspondiente la prosecución del trámite, hasta su aprobación.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 364 de fecha 26/02/2014, no encuentra objeciones para el dictado del acto administrativo de aprobación del llamado a licitación de que se trata, ya que la documentación se encuadra en la normativa vigente Ley N° 2092 y sus modificatorias. Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: ""PROYECTO N° 319.147 - CONSTRUCCION DE 20 MODULOS HABITACIONALES EN CAMPO GALLO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 198/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.473.467,00 (pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete) y un plazo de ejecución de 10 (Diez) meses.-

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 53

- Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 03 - A/O 64 - Part.421 - Módulos Habitacionales en el interior - Recupero Prestamos Adjudicatorios 24411 - \$ 2.473.467,00 - Ejercicio 2014.-

Art. 3° - Regístrese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.365/2014

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2014

VISTO, el expediente N° 28 Código 84 Año 2013, registro de la Escribanía de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 112/14 que aprueba el pago de la Factura "B" Nros. 0001-00000130 presentada a cobro por la firma Felipe Daud Diseños.-

Que lo facturado corresponde a provisión de artículos varios, lámparas, percheros, luminarias esculturales, maceteros, etc., con destino al inmueble del nuevo edificio de Escribanía de Gobierno.-

Que la urgencia de contar con dichos elementos, en atención a la proximidad de la inauguración del nuevo edificio de Escribanía de Gobierno, amerito el medio de contratación directa realizada por dicha Escribanía con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- HOMOLOGASE la Resolución S.G.G. N° 112/14 en modalidad de excepción dispuesta por el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de la factura "B" Nros. 0001-00000130 presentada a cobro por la firma Felipe Daud Diseños, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisd. 20 - Prog. 22-00-00-01- Partida 399 y 437.-

ART. 2°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.366/2014

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2014

Ref.: Expediente N° 55- -2014.-

VISTO: que el Registro de Beneficiarios de Excombatientes de Malvinas, eleva nómina de Beneficiarios de Pensión de Guerra Honorífica correspondiente al mes de Febrero del año en curso, a efectos de que se apruebe la nómina de beneficios y se autorice su pago; y,

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se torna necesario el dictado del presente acto administrativo con el objeto de aprobar la nómina presentada y permitir la correspondiente liquidación a los beneficiarios que han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley N° 6.656 por Ley N° 6890.-

Que obran planillas detallando los nombres de los beneficios con sus respectivos números de documentos y el monto a percibir debidamente conformado por el Habilitado y el Director General de Administración de Secretaría general de la Gobernación.- Que a tomado intervención la Asesoría Legal de Secretaría General de la Gobernación sin formular objeción legal alguna.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-APRUEBASE la nómina de beneficiarios de la Pensión de Guerra Honorífica correspondiente al Mes de Febrero de 2014, a favor de los ex -Soldados Combatientes de Malvinas, que forman parte del presente decreto en ANEXO I.-

ART. 2°.-AUTORIZASE el pago de la nómina de beneficiarios de beneficiarios que se aprueba el articulo primero, en la suma total de \$ 508.007,20 (Pesos Quinientos Ocho Mil Siete con Veinte Centavos), conforme a detalles de planillas confeccionadas por Habilitación de Secretaría General de la Gobernación que corren bajo el expediente de referencia, todo aquello con cargo a la Jurisdicción 20, Prog. 01-00-00-01, Partida 512.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, cúrsese a los organismos correspondientes.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.367/2014

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2014

Expediente N° 427 Código 61 Año 2014.-

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Gerente General del Instituto de Obra Social del Empleado Provincial; y, CONSIDERANDO:

Que el IOSEP dicto cobertura de dicho cargo por requerimiento del normal funcionamiento del Instituto de Obra Social, mediante Resolución Serie A N° 81/14

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-Homológase le Resolución Serie A N° 81/14 por el cual se Designa en el cargo 01-0-097 UP jurisdicción 80- Gerente General del Instituto de Obra Social del Empleado Provincial a la CP. GRACIELA MURATORE DE CORONA, DNI N° 13.603.661.-

ART. 2°.- Dejar debidamente aclarado que la CP Graciela Muratore de Corona retendrá el cargo de categoría 24 subgerente general del IOSEP.-

ART. 3°.-El presente Decreto deberá ser También Refrendado por el Ministro de Salud de la Provincia.

ART. 4°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.369/2014

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2014.-

VISTO: que por Expediente N° 27.272 - Código 33- Año 2.012, donde se amerita las actuaciones sumariales en contra de la Sra. Gómez Laura Romina; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Agente reviste en el cargo de Auxiliar de Enfermería B-1, Planta Permanente del Hospital Independencia; Que a fs. 4 obra Resolución Ministerial N° 2702 del 13 de Junio de 2.012, donde se dispone iniciar la realización de la Instrucción del respectivo Sumario Administrativo y a fs. 5 se adjunta Disposición N° 152/13 y avocamiento de la Instrucción;

Que a fs. 10 obra Cedula de Notificación, para comparecer a indagatoria no obstante estar debidamente notificada la Agente no compareció a la misma;

Que habiéndose vencido el plazo para presentar descargo se procede a realizar nuevas notificaciones al domicilio de la

Agente en cuestión;

Que a fs. 48 y 49 la Dirección General de Personal informa las inasistencias sin justificar de la Agente;

Que por lo expuesto la Instrucción constituida en fecha 16/04/12, Resuelve 1°.- téngase firmes y consentidos los cargos formulados en contra de la Agente, 2°.- encuadrar la conducta de la empleada Gómez Laura Romina. DNI N° 27.582.048, dependiente del Hospital Independencia, en lo dispuesto por el Art. 55, tercer apartado inc., a) de la Ley N° 5642 y Art. 55 y concordantes inc. b) penúltimo párrafo (Cesantía) del Decreto Serie "F" N° 3601/1.988;

Que a fs. 88 Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 2689, manifiesta que puede prestarse aprobación al presente sumario administrativo y a la formulación de cargos efectuada, procediendo por parte del Poder Ejecutivo Provincial, el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Ministerial N° 2702 del 13 de Junio de 2.012.-

Art. 2° - Declarar Cesante en sus funciones de Auxiliar de Enfermería B-1, dependiente del Hospital Independencia, a la Sra. GOMEZ LAURA ROMINA, DNI N° 27.582.048, al haber incurrido en la violación de las normas de los artículos 55°, 3° apartado inc. a) de la Ley N° 5642 y Art. 55 y concordantes inc. b) penúltimo párrafo (Cesantía) del Decreto Serie "F" N° 3601/1.988.-

Art. 3° - Hágase saber a la Subsecretaría de Salud, Dirección General de Coordinación de Servicios de Atención Medica (por su intermedio procédase a notificar a la Sra. Gómez Laura Romina, bajo constancia de firma) y Dirección General de Personal, a sus efectos.-

Art. 4°.- Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.370/2014

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 19.718 - Código 33 - Año 2.013, donde se tramita las actuaciones sumariales en contra del Sr. Roberto Enrique Vázquez; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente revista en el cargo de Agente Sanitario Contratado dependiente del Hospital Neumonológico "Dr. Gumersindo Sayago";

Que la Dirección General de Personal informa el agente registra 14 (catorce) días de falta sin aviso en el periodo 2.011, 34 (treinta y cuatro) días de falta sin aviso en el año 2.012 y 242 (doscientos cuarenta y dos) días de falta sin aviso en el año 2.013;

Que a fs. 03 obra Resolución Ministerial N° 3.335 de fecha 04 de Junio del 2.013, donde se dispone iniciar la realización de la Instrucción del respectivo Sumario Administrativo, a fs. 04 se adjunta Disposición Interna N° 63/13 de la Dirección General de Sumarios e investigaciones Administrativas del Ministerio de Salud y a fs. 05 el Acta de Avocamiento de la Instrucción;

Que a fs. Obra Cédula de Notificación de la citación a indagatoria y a fs. 32 se lleva a cabo la misma, en la que el Sr. Vázquez se abstiene de declarar y retira Copia de las actuaciones;

Que 34 se formulan cargos en contra del agente, y a fs. 38 se notifica la misma en fecha 04/10/2013;

Que a fs. 44 se adjunta la Cedula de Notificación donde se informa que se ha vencido el plazo para la presentación de Alegato hasta el día 23 de Octubre de 2.013;

Que por lo expuesto la Instrucción constituida en fecha 13/06/2.013 Resuelve: 1ro.- Téngase por firmes y consentidos los cargos formulados, 2do.- Encuadrar la conducta del agente Roberto Enrique Vázquez, DNI N° 31.120.076 dependiente del Hospital Neumonológico "Dr. Gumersindo Sayago", en lo dispuesto por el Art. 55 tercer apart. Inc. a) de la Ley N° 5.642 y Art. 55 y concordantes inc. b) penúltimo párrafo (Cesantía) del Dcto. Serie "F" N° 3601/1.988,

Que a fs. 64 y vta. Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 217/2.014, expresa que luego del análisis de las constancias de autos, y a los efectos de realizar el correspondiente control de legalidad, entiende que la Instrucción ha cumplido con el debido proceso y respetado el derecho de defensa del sumariado, previstas por la Ley N° 5.642 y Decretos Reglamentarios y atento a la inconducta del agente debidamente probada en autos, corresponde se dicte el Acto Administrativo pertinente aplicando la sanción correspondiente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Ministerial N° 3.335 de fecha 04 de Junio de 2.013.-

Art. 2° - Declarar Cesante en sus funciones de Agente Sanitario Contratado dependiente del Hospital Neumonológico "Dr. Gumersindo Sayago", al Sr. ROBERTO ENRIQUE VAZQUEZ, DNI N° 31.120.076, al haber incurrido en violación de las normas de los Artículos 55°, 3er. Apartado, inciso a) de la Ley N° 5642 y Art. 55 y concordantes inc. b) penúltimo párrafo (Cesantía) del Decreto Serie "F" N° 3601/1.988;

Art. 3° - Hágase saber a Subsecretaría de Salud, Dirección Gral. de Coordinación de Servicios de Atención Médica (por su intermedio procédase a notificar al Sr. Roberto Enrique Vázquez, bajo constancia de firma), y a Dirección General de Personal, a sus efectos, Art. 4°- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.371/2014

Santiago del Estero, 05 de Marzo del 2014

VISTO: el Expediente N° 4490 - Código 33 - Año 2014, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 438 de fecha 25 febrero de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la provincia, correspondiente al mes de Febrero de 2014;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente.

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr.

Jefe de Gabinete de la Provincia.

Por ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homológase la Resolución Ministerial N° 438 de fecha 25 de Febrero de 2014, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Febrero de 2014, para el óptimo funcionamiento de los mismos.

ART. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.409/2014

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 24.917 - Código 33 - Año 2.012, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 9.068/2.013 de fs. 40; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba la gestión y se ordena a favor de la firma "EL JARDIN" SRL. CUIT N° 33-67503623-9, el pago por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Ciento Ochenta y Cinco (\$ 29.185,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0002-00000334 de fecha 21/08/2.012 obrante a fs. 03, en concepto de internación del paciente Jesús Adolfo Carol, DNI N° 22.243.973, por el término de 65 (sesenta y cinco) días, desde Mayo a Julio del 2.012;

Que a fs. 45 obra Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes;

Que a fs. 38 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá la presente erogación;

Que a fs. 42 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, considera que se debe dar cumplimiento

a lo prescripto en el Art. 2do. Inc. 1 del Decreto N° 133/09, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Que habiéndose efectuado la prestación del servicio en fecha Mayo/Julio del 2.012 y la Imputación Presupuestaria se realizó en Octubre del 2013, conforme a las Acordadas N° 09/05 y 14/05, el mismo configura un hecho consumado, debiéndose dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas del Provincia.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológuese la Resolución Ministerial N° 9.068 de fecha 18 de Noviembre de 2.013, dejando debidamente establecido que se aprueba la presente gestión y se ordena a favor de la firma "EL JARDIN" SRL. CUIT N° 33-67503623-9, el pago por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Ciento Ochenta y Cinco (\$ 29.185,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0002-00000334 de fecha 21/08/2.012 , por Servicio de Internación del paciente Jesús Adolfo Carol, DNI N° 22.243.973, desde Mayo a Julio del 2.012;

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Partida: Jur. 15 - F.R.S. 11281 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O. 06 - Part. 514 - Ayuda Social a Personas.-

Art. 3° - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento a las Acordadas N° 09/05 y 014/05.-

Art. 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase a Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación. Autos: "GONZALEZ CLARISA DEL CARMEN S/SUCESION - EXPTE. N° 525.453", cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y otras personas

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: GONZALEZ CLARISA DEL CARMEN, L.C. 12.531.204, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño - Juez. - Ante mí: Dra. Marcela Paz - Secretaria.

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria 2°.

N° 223.369 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de Banda, Dr. Pedro Carlos Juri; Secretaria Dra. Mónica Teresita Sánchez, en autos: "**SALAS, SEBASTIANA ROSENDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio dentro de los TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 223.367 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Com., de 5° Nom., Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, en autos: "**RUIZ MARIA ELENA Y PALOMO MARIO EDUARDO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 11 de Marzo del 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°

N° 223.365 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad de La Banda: Juez Dra. Roxana Vera. En autos caratulados: "**BARRAZA LIBIA MATILDE sobre SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante LIBIA MATILDE BARRAZA a fin de que en el término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 06 de Marzo de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 223.365 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 1° Nom., "**Expte. N° 526092 - PARDI JUAN FEDERICO S/SUCESION**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre

los bienes del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 11 Marzo del 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 223.361 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera y Secretaria Dra. Lila Perracini en Autos "**RODINI JOSE ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**". **Expte. N° 68.529 Año 2013**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. RODINI JOSE ORLANDO para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de Marzo del 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 223.355 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda en autos "**LEANIZ ILDA ESTHER sobre SUCESION**", cita emplaza herederos y acreedores de ILDA ESTHER LEANIZ, término 30 días comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento Ley.-

Secretaría, 12 de Marzo del 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 223.405 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 60 - \$ 15,00.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad Capital, en Autos caratulados **MEDINA FRANCISCA sobre SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 514.988** cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FRANCISCA MEDINA para que por el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 17 de Febrero de 2014.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°

N° 223.404 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil de Cuarta Nominación en Autos: "**CEJAS, LUCINDO ARCADIO y BARRAZA, SEGUNDA SEVERINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos, acreedores etc, para que en el término de Treinta Días comparezcan para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Intimación que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación.-

Secretaría, 11 de Marzo del 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria segunda

N° 223.374 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías- Autos: "**JEREZ MERCEDES INOCENCIA y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 17.482**". Cítese y emplácese a herederos acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MERCEDES INOCENCIA JEREZ y MARIA ISABEL JEREZ, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, Juez. Ante mí. Dra. MARIA LUCIANA STOPPA, Secretaria.

Secretaría, 28 de Febrero del 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1

N° 223.375 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya en autos **Expte. N° 28.428/14 "REYNOSO GERARDO Y SANTOS BENICIA S/SUCESION."** Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de los causantes: Srs. Gerardo Reynoso y/o Gerardo Reinoso y Benicia Santos y/o Venicia Santos de conformidad a las actas de defunción de fs. 11/12, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria 2.
Secretaría 2da. Añatuya, 06 de Marzo del 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI
- Secretaria Segunda

N° 223.378 - e. 14 marzo - v. 18 marzo -
p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación.- Autos: **Expte. N° 523.083 - HERRERA MARGARITA DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO.**- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Fdo.: Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Juez. Ante mí: Dra. Marcela Paz, Secretaria.-

Secretaría 05/03/2014.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 223.382 - e. 14 marzo - v. 18 marzo -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación, autos: **"MURATORE TERESITA MIRTHA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, TERESITA MIRTHA MURATORE, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Marzo de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 223.385 - e. 14 marzo - v. 18 marzo -
p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de IV° Nominación, en autos caratulados: "Expte. N° 513544 en autos caratulado **ARCE JESUS ROBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Dr. Sergio Santos, Juez. Ante mí: Dra. María F. Rivas, Secretaria.
Santiago del Estero, 12 de Marzo del 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -

Secretaría Segunda.

N° 223.384 - e. 14 marzo - v. 18 marzo -
p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en **Expte. N° 521815 "BARQUIN, ERGASTO LEOPOLDO Y MANSILLA GAUNA, MARIA FELINA S/SUCESION AB-INTESTATO-DESIGNACION DE ADMINISTRADOR PROVISORIO"**. Santiago del Estero, 10 de Marzo del 2014.

Téngase por iniciado Juicio Sucesorio de BARQUIN, ERGASTO LEOPOLDO Y MANSILLA GAUNA, MARIA FELINA, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Notifíquese personalmente o por cédula.
Fdo.: Dr. Andrés H. Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria.
Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 223.389 - e. 14 marzo - v. 18 marzo -
p. 120 - \$ 37,50.-

EDICTO REMATE

Por: Luis A. Figueroa

Juzgado de Ejecuciones Fiscales en autos: **"FISCO DE LA PROVINCIA C/KAIRUZ HECTOR SIMON S/EJECUCION FISCAL"**, **Expte. N° 484.815/12**, comisiona martillero Luis A. Figueroa, para que el día Dieciocho de Marzo de 2014, a horas Diez, remate en Sala de Remate N° 1. Tribunales (Edificio Nuevo), sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un Minicomponente marca "Daihatsu", multifunción display, color gris de 400 watts de potencia, con número de serie no visible; 2: Un acondicionador de aire de ventana marca "Conqueror" de 3.300 frigorías sin control remoto y número de serie no visible; 3. Un televisor color marca "Sanyo" de 20 pulgadas, c/c remoto. Todos los bienes en muy buen estado de uso, conservación y funcionamiento y en poder de la demandada. Comprador depositará 10% como seña y a cuenta del precio y 6% por comisión martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.

Más datos Secretaría del Juzgado.

Secretaría, 28 de Febrero de 2014.-

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria.

N° 223.386 - e. 14 marzo - v. 18 marzo -
Sin Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Añatuya, Pcia. Sgo. del Estero, en autos: **"BELLI HECTOR HUGO C/ NIACOLLO CARMELO Y/O HEREDEROS O SUCESESORES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a sucesores y/o herederos de NIACOLLO CARMELO, para que comparezcan hacer valer sus derechos respecto del siguiente bien inmueble que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que los represente (Art. 335 del CPCC): Inmueble ubicado en calle Alvear N° 473, Barrio Rosso, de la Ciudad de Añatuya, identificado como lote "e" de la Manzana 40, parte de los lotes N 1 y 2 de la Primera Reserva, con una superficie de 625 m2., dentro de las siguientes medidas y linderos: Al Noroeste con rumbo NE, lindando con lote c de Juan Glikman; Al Noreste con frente a la calle Alvear; al Sudeste linda con la mitad Sud del lote e de Walter Páez; al Sudoeste con el lote f de Blanca Moreno. Inscripto su dominio en el Tomo 30 - N° 175 F° 138, año 1929 del Dpto. Gral. Taboada.

Secretaría, 05 de Febrero del 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 223.383 - e. 14 marzo - v. 17 marzo -
p. 150 - \$ 45,00.-

EDICTO QUIEBRA

EXPTTE N° 518727 en Autos: **BASUALDO DE MARCHISIO, MARIA CRISTINA contra GOMEZ JOSE ABRAHAM sobre QUIEBRA.**- se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, diez de marzo del año dos mil catorce.-

Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

1°) Declarar el estado de quiebra del Sr. José Abraham Gómez, DNIN° 8.789.144 con domicilio real en calle Independencia N° 28, 2do. Piso A de esta ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.- II°) Decrétase la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes con comunicación a los registros respectivos.-

III°) Por Secretaría tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. Asimismo informe la Actuaría sobre la existencia de concursos y quiebras anteriores.- IV°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquella que tuvieren en su poder.- V°) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- VI°) Ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.- VII°) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q.- VIII°) Ordenar la realización de los bienes de la deudora, la que quedará a cargo del Síndico.- X°) Ordenar la confección de un Inventario de bienes de la deudora a llevarse a cabo por el Oficial de Justicia en el término de Treinta Días y comprendiendo sólo rubros generales y que proceda a la incautación de aquéllos.- XI°) Fijar como fecha a los fines de la designación del Síndico el día 21 de Marzo de 2014 a las Once Horas, en la Secretaría del Juzgado debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a tales efectos.- XII°) Hacer conocer a los Jueces de esta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el art. 132 de la Ley 26.086/06 que se substancien en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios.- XIII°) Fijar el día 24 de junio de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.- XIV°) Fijar el día 09 de Septiembre de 2014 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.- XV°) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de Treinta (30) Días Hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la Ley 24.522 (Art. 200 6to. Párr. L.C.Q.).- XVI°) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras.- Notifíquese y agréguese copia de la

presente que se reservará por Secretaría. Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesino - Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe.- Secretaría, 13 de Marzo del 2014.- Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria
N° 223.380 - e. 14 marzo - v. 20 - marzo - Sin Cargo.-

EDICTO QUIEBRA

EXPTÉ. N°: 46646 en Autos: **ARTAZA Y CIA. S.R.L. sobre CONCURSO PREVENTIVO - BENEF. DE LIT. S/GAST.**- Hoy Quiebra.- se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, veintiocho de febrero del año dos mil catorce.- Y VISTOS:... RESULTA:..... Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1°) Declarar el estado de quiebra de ARTAZA Y CIA. S.R.L. inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26-08-1985, bajo el N° 120 al F° 1227 del tomo Contrato Sociales año 1985 con domicilio social en Belgrano esquina 24 de Septiembre de la Localidad de Loreto, Dpto. Loreto - Provincia de Santiago del Estero.- II°) Decretar la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes con comunicación a los registros respectivos.- III°) Por Secretaría tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra indirecta en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones.- IV°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico designado en autos de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder.- V°) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el art. 86, 2da. Parte L.C.Q.- VI°) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.- VII°) Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.- VIII°) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q.- IX°) Ordenar la realización de los bienes del deudor, el que quedará a cargo del Síndico.- X°) Ordenar la confección de un Inventario de bienes del deudor a llevarse a cabo por el Sr. Oficial de Justicia en el término de Treinta Días y comprendiendo sólo rubros generales y que proceda a la incautación de

aquéllos.- XI°) Hacer conocer a los Jueces de esta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el art. 132 de la Ley 26.086/06 que se substancien en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios.- XII°) Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.- XIII°) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal.- XIV°) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto.- XII°).- XV°) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras.-

Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Emilse R. Pellene, Prosecretaria.

Es copia fiel de su original. Doy fe.-

Secretaría, 10 de Marzo del 2014.- Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 223.379 - e. 14 marzo - v. 20 - marzo - Sin Cargo.-

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Estudio Jurídico Pérez Gallardo Abogados Notifica la Transferencia de Fondo de Comercio denominado M.S. del rubro taller Mecánico ubicado en calle 507 N° 285 de B° Independencia de esta ciudad, del Sr. Miguel Sotomayor, DNI N° 10.293.657, domicilio en calle 505 N° 1774 B° Independencia, a favor de Lorena de los Angeles Sotomayor DNI N° 31.291.430, Dom., calle 507 N° 285 B° Independencia.

Oposiciones y Reclamaciones : Garibaldi N° 935 ciudad Capital.

Fdo. : Dr. Alfredo Pérez Gallardo DNI N° 13.014.430.-

ALFREDO DANIEL PEREZ GALLARDO - Abogado

N° 223.314 - e. 11 marzo - v. 17 marzo - p. 80 - \$ 30,00.-

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

**"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
ESPERANZA VIVA"**

**- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea
General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/03/2014 a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Villa Suaya, La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 - 2) - Designación de 2 Socios para firmar el Acta.
 - 3) - Memoria y Balance Ejercicios vencidos.
 - 4) - Renovación de Autoridades.
- LIDIA ESTER OVEJERO - Presidenta.
N° 223.353 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**"CLUB ATLETICO
VILLA SUAYA"**

**- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea
General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28/03/2014 a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Ramón Chávez Héctor Carabajal, La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Informe de lo actuado Comisión Normalizadora.
 - 2) - Designación de 2 Socios para firmar el Acta.
 - 3) - Memoria y Balance Ejercicios vencidos.
 - 4) - Renovación de Autoridades.
- RODOLFO GABRIEL GEREZ - Presidente.
N° 223.352 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**FA.ES
ASOCIACION CIVL
FAMILIAS ESPECIALES
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea General**

Asociación Civil FA.ES convoca a los Asociados a Asamblea General a celebrarse el día 22 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, con una hora de tolerancia, en la calle Olivero

Paladini N° 2340 del B° Mariano Moreno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta.
 - Elección de dos Socios para firma del Acta.
 - Memoria y Balance del año 2013.
- Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-
ANDREA TREJO - Presidente.
N° 223.349 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO Y
DEPORTIVO
HUAYRA**

**Mistol Muyoj Doña Luisa -
Dpto. Guasayán -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
El Club Atlético y Deportivo Huayra Asociación con fines sociales y deportivos, con domicilio real en Mistol Muyoj, Doña Luisa Dpto. Guasayán de la provincia de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 03/04/2014 a las 17:00 horas, en sede del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 - 2° - Memoria de Presidencia y Estado Contable correspondiente a la gestión 2014.-
- Santiago del Estero, Marzo del 2014.-
ALBERTO R. PERALTA - Presidente
N° 223.358 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**CIRCULO DE
OFICIALES DE
POLICIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a Elección**

El Círculo de Oficiales de la Policía de Santiago del Estero, convoca a sus asociados a participar de las elecciones para la renovación total de autoridades que se llevarán a cabo el día Miércoles 07 de Mayo de 2014, conforme siguiente al Cronograma Elaborado por la Junta Electoral:

- 1° - Exhibición de padrón de socios hasta el 28 de marzo de 2014, en la sede de la institución.
- 2° - Impugnaciones y tachas hasta el día 3 de abril de 2014.
- 3° - Presentación de listas hasta el 15 de Abril de 2014.

4° - Período de impugnaciones hasta el 21 de abril de 2014.

5° - Acto Eleccionario días Miércoles 07 de Mayo de 2014 de 8,00 a 18,00 horas, en los lugares que serán indicados oportunamente.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo del 2014.-

Junta Electoral
HUMBERTO A. BRAVO
MIGUEL ANGEL LUNA

N° 223.406 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 75 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"JUVENTUD Y TRADICION"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea
Convoca a Socios para el día 19/03/2014 a las 19:00 horas, con una hora de tolerancia.

ORDEN DEL DIA

- Memoria y Balance.
- ROMINA CISNEROS - Secretario.
N° 223.399 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 40 - \$ 15,00.-

**"AGRUPACION BANDEÑA DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES"**

**- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
La AGRUPACION BANDEÑA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocan a la Asamblea General Ordinaria de Socios, correspondiente al Ejercicio 2013 para el viernes 21 de Marzo, en su local de Sáenz Peña 555 de esta Ciudad, a partir de las 17 horas, con la tolerancia de una hora.

Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta de la Asamblea de 2013.
 - Designación de dos Miembros para firmar el Acta.
 - Consideración de la Memoria, el Balance General y nuevo inventario, gastos y recursos de 2013.
 - Información sobre el aumento de la Cuota Social.
- NORMA DEL V. MEDINA - Presidente.
FELIPA REYNOSO - Tesorera.
N° 223.395 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 100 - \$ 30,00.-

"ASOCIACION SANTIAGO PATIN"**- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Santiago Patin, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 2014 a horas 22,00 en Av. Besares 121 de la Ciudad de La Banda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. - Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2013.

3. - Renovación de Autoridades.

4. - Designación de 4 (cuatro) Delegados Titulares y 1 (uno) Suplente, representantes ante la Federación de Patinaje de Santiago del Estero.

La Banda, Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2014.-

YANINA STANCAMPIANO - Vicepresidente.

CLAUDIA BEATRIZ ZANOTTI - Secretaria.

N° 223.391 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION DE PATINAJE ARTISTICO DE SANTIAGO DEL ESTERO"**La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La ASOCIACION DE PATINAJE ARTISTICO DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 2014 a hoas 21,00 en su Sede Legal de Soler 330 de la Ciudad de La Banda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2. - Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2013.

3. - Renovación de Autoridades.

4. - Designación de 4 (cuatro) Delegados Titulares y 1 (uno) Suplente, representantes ante la Federación de Patinaje de Santiago del Estero.

La Banda, Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2014.-

STELLA M. ZANOTTI - Presidente.

N° 223.392 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL NUEVA GENERACION"**- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL NUEVA GENERACION llama a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril del 2014 a las 20,30 horas, con media hora de tolerancia, en calle 10 Mza. 47 Lote 29 B° Ampliación El Paraíso de la Ciudad de La Banda, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobación Memoria y Balance de Ejercicio Vencido 2011-12-13.

2. - Renovación de Autoridades.

3. - Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

La Banda, 13 de Marzo del 2014.-

JUANA NOEMI BUSTOS - Presidenta.

MARIA LUZ DOMINGUEZ - Secretaria.

N° 223.390 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

"SOCIEDAD RURAL DEL SUDESTE SANTIAGUEÑO"**- Bandera -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD RURAL DEL SUDESTE SANTIAGUEÑO convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social sito en Ruta Nacional N° 98, km. 1, Bandera, Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, el día Viernes 28 de Marzo de 2014, a las 20,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2. - Lectura del Acta Anterior.

3. - Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 43 cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

4. - Elección de los Reemplazantes de los Miembros Salientes de la Comisión Directiva por Terminación de Mandato. Cuyos cargos se detallan a continuación:

* Presidente.

* Vicepresidente.

* Secretario.

* Prosecretario.

* Tesorero

* Protesorero.

Vocales:

* Suplentes.

Síndico:

* Titular

* Suplente.

NOTA: Conforme con las disposiciones estatutarias, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, la Asamblea se podrá constituir válidamente una hora después, con los Asociados presentes.

FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE LISTAS: 20/03/2014.

CARLOS O. CEJAS - Secretario.

N° 223.387 - e. 14 marzo - v. 17 marzo - p. 120 - \$ 30,00.-

CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS**"CARMEN PALUMBO DE LEGUIZAMON"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS "CARMEN PALUMBO DE LEGUIZAMON" convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 2014, a las 18 horas, en el domicilio de la Asociación, sito en Avda. Moreno N° 886 B° Centro de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura de Memoria Anual 2013.

2. - Balance del Ejercicio 2013.

3. - Renovación de la Comisión Directiva.

4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

BEATRIZ CORONEL - Presidente.

N° 223.388 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO"**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Año 2014**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a Asamblea General Ordinaria Año 2014 de la ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD CATOLICA DE

SANTIAGO DEL ESTERO, para el día Sábado 29 de Marzo de 2014 a horas 9:00, en la Biblioteca de la Universidad Católica de Santiago del Estero, ubicada en Campus Universitario de Avda. Alsina y Vélez Sársfield de la Ciudad de Santiago del Estero. En la oportunidad, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a. - Elección de Autoridades de Asamblea: Presidente y Secretario.
- b. - Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
- c. - Elección de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.
- d. - Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar el Consejo de Administración y Finanzas, con mandato por tres (3) años.
- e. - Elección de siete (7) representantes de la Acuse ante el Consejo Superior de la Ucese, con mandato por un año.
- f. - Elección de Tesorero de la Comisión Ejecutiva, por renuncia del Dr. Guillermo E. Jensen.
- g. - Memoria correspondiente al Ejercicio 2013.
- h. - Balance y Ejecución Presupuestaria correspondientes al Ejercicio 2013. Informe del Consejo de Administración y Finanzas.
- i. - Presupuesto Período 2014, Informe del Consejo de Administración y Finanzas.

Art. 10 del Estatuto Social ACUCSE: Las Asambleas se constituirán con la mayoría simple de los Socios fundadores y activos y serán convocadas en la forma, tiempo y modo que la Ley establezca. Transcurrido el lapso de una hora desde la fijada en la convocatoria de la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presente.
Dr. JOSE LUIS NAVARRO - Presidente.
Ing. LUIS EUGENIO LUCENA - Secretario.
N° 223.393 - e. 14 marzo - v. 14 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 328/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/03/2014 a horas 09.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: El Sr. **Juan Angel Castaño y Angel Iván Ismael Castaño**, en el inmueble denominado: Lote 39 Pte. Chacra 59,

ubicado en la Localidad de Km. 11 del Dpto. Taboada, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR 27-0735 a nombre de Aristizabal, Guillermo Isidoro, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-
Expte. N° 1549-28-14.-
Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 13 Marzo - 17 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 329/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2014 a horas 18.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TANIA ERICA BAEZ**, Inmueble: LOTE 2 Y 3 DE LA MZA. 43 - SUMAMPA. DPTO. QUEBRACHOS. Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA. Dominio: Inscripción: N° 06 - FOLIO 4 - AÑO 1956. Establece como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 460 MTS2.-
Expte. N° 1550-28-14.-
Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 13 Marzo - 17 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 330/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/03/2014 a horas 16.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GALVAN LUIS ALEJANDRO**. Inmueble: Fracc. de terreno pte. de fracc. B quinta 31 - sección oeste. Lugar corrientes s/n° B° Arroyito. Beltrán Dpto. Robles. Propietario: JUAN ALVAREZ. Dominio: Inscripción: N° 116 FOLIO 65 VTO. AÑO 1957. Establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 1000 MTS2.-
Expte. N° 1551-28-14.-
Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 13 Marzo - 17 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 331/14
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 22/03/2014 a horas 14.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **WEDE, MARIA ANGELA**. Inmueble: fracc. de terreno parte de de chacras y quintas en Suncho Corral. Lugares: Av. 25 de Mayo esq. Salta. Suncho Corral Dpto. J.F. Ibarra. Propietario: SOC. JULIAN HNOS. Dominio: N° 10 F° 9 vto. AÑO 1963 Dpto. Matara. Establece como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 800 MTS2.-
Por Expte. N° 1552-28-14.-
Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 13 Marzo - 17 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 332/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/03/2014 a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GOMEZ, WALTER ALEJANDRO** Inmueble: fracc. de terreno. Lugar: Av. Belgrano prolong. s/n° B° Centro. Tintina Dpto. Moreno. Propietario: Desconocidos: Dominio: Sin inscripción en el RGPI. Establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 270 MTS2.-
Por Expte. N° 1553-28-14.-
Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 13 Marzo - 17 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 333/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/03/2014 a horas 18.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JIMENEZ, MARIO ALBERTO**. Inmueble: fracc. de Lote 153. Lugar: Andrés Chazarreta s/n° Villa Nueva, Clodomira Dpto. Banda. Propietario: Ricardo Taralli. Dominio: Inscripción: MFR 05-7404. Establece como punto de

partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 350 MTS2.-

Por Expte. N° 1554-28-14.-

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 13 Marzo - 17 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 334/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2014 a horas 17.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por José Ruiz, en el inmueble denominado lote de terreno, sito en calle Pública s/n° de la Ciudad de Beltrán, Dpto. Robles,

Titular: s/Catastro: Angel Cruz, Dom.: N° 178 F° 147v Año 1948, establecidno como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

Expte. N° 1556-28-14.-

RAMON E. PEREZ - - Ing. Agrim.

e. 13 Marzo - 17 Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 335/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que día 21/03/2014 a hs. 14.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mario Herrera**, en el inmueble denominado Lote 2, sito en calle Europa s/n de la ciudad de Clodomira, dpto. Banda.

Titular: s/Catastro: José García, Dom. N° 227 F° 186 Año 1926, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Exp. N° 1557-28-14

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

Ramón E. Pérez- Ing. Agrimensor.

e. 13 Marzo- v.17 de Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 336/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que día 22/03/2014 a hs. 14.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Angélica Montenegro**, en el inmueble denominado lote de terreno, sito en calle Pública s/n de la ciudad de Colonia Dora, dpto. Avellaneda.

Titular: s/Catastro: López Agrelo, Dominio N° 94 F° 109 Año 1910, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Exp. N° 1558-28-14

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

Ramón E. Pérez- Ing. Agrimensor.

e. 13 Marzo- v.17 de Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 337/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que día 22/03/2014 a hs. 09.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Sandra Ledesma**, en el inmueble denominado lote de terreno, sito en calle Colón s/n de la ciudad de Bandera, dpto. Belgrano.

Titular: s/Catastro: Adminis. F.C.E., M.F.R. N° 06-3680, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Exp. N° 1559-28-14

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

Ramón E. Pérez- Ing. Agrimensor.

e. 13 Marzo- v.17 de Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 338/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que día 22/03/2014 a hs. 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Angélica Montenegro**, en el inmueble denominado lote de terreno, sito en calle Pública s/n de la ciudad de Icaño, dpto. Avellaneda.

Titular: Samuel Bercoff, Dominio: N° 24 F° 18 Año 1957, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Exp. N° 1560-28-14

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

Ramón E. Pérez- Ing. Agrimensor.

e. 13 Marzo- v.17 de Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 339/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que día 22/03/2014 a hs. 10.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Adrián Maldonado**, en el inmueble denominado lote de terreno, sito en calle Isabel La Católica s/n de la ciudad de Bandera, dpto. Belgrano.

Titular: s/Catastro: Paz Félix, M.F.R. N° 06-2382, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Exp. N° 1561-28-14

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

Ramón E. Pérez- Ing. Agrimensor.

e. 13 Marzo- v.17 de Marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 340/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que día (19/03/2014) a Hs. (17.00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Marcos Froilán Orellana** DNI N° 8.790.245, en el inmueble denominado Fracción parte del terreno del lote: C5 de la Sección "A" de los Álamos inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo (N° 305 F° 206 Año 1925) en el Departamento Banda a nombre de Julio Napoleón Taboada estableciendo como punto de arranque (Al S-O el Vértice "H" sobre pasaje público de la ciudad de la Banda).

Exp. N° 1562-28-14

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

Luis Alberto Luna- Ing. Agrimensor.

e. 13 Marzo- v.17 de Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 341/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/03/2014 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **ARGAÑARAZ OSCAR DEL VALLE, ARGAÑARAZ ABEL GUSTAVO y ARGAÑARAZ EDITH**

DEL VALLE en el inmueble denominado "FRACC. DE TERRENO PTE. INTEGRANTE DE LA ESTANCIA PRIMAVERA - UBICADA EN LA PRIMAVERA - DPTO. QUEBRACHOS. Dominio N° 73 - F° 51 vto. - AÑO 1945. Dpto. QUEBRACHOS **Titular. OSCAR ARGANARAZ**

Superficie aproximada a afectar: 300 HAS

El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

Por Expte. N° 1564-28-14.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 14 Marzo - v. 18 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 342/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/03/2014 a las 08:15 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. **Viviana Noemí Montenegro**, de un Lote de terreno denominado como Fracc. Pte. del Lote N° 13 de la Mzna.: 25, Sec. 09 del Sector: "B" de Villa Balnearia, ubicado sobre calle N° 13 de la Ref. Villa Balnearia, Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo. Inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en los N°: 247; F°: 33, Año: 1968. A nombre del Gobierno de la Provincia.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir= 500,00 m2.-

Por Expte. N° 1569-28-14.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO -Agrim. Nac.

e. 14 Marzo - v. 18 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 343/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/03/2014 a las 09:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Lilio Argentino Castillo**, de un Lote de terreno denominado como Lote N° 3 de la Mzna.: 25, Sec. 09 del Sector: "B" de Villa Balnearia, ubicado sobre calle N° 11, hoy Gaucho Rivero, de la Ref. Villa Balnearia, Ciudad de Termas,

Dpto. Río Hondo. Inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en los N°: 46; F°: 135, Año: 1968. A nombre del Gobierno de la Provincia.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir= 1.000,00 m2.-

Por Expte. N° 1567-28-14.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO -Agrim. Nac.

e. 14 Marzo - v. 18 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 344/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/03/2014 a las 11:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Nadia Silvina Chávez**, de un Lote de terreno denominado como Frac. Pte. del Lote N° 7 de la Mzna.: 25, Sec. 09 del Sector: "B" de Villa Balnearia, ubicado sobre calle N° 9, hoy Cornelio Saavedra, de la Ref. Villa Balnearia, Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo. Inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en los N°: 46; F°: 135, Año: 1968.

A nombre del Gobierno de la Provincia. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir= 400,00 m2.-

Por Expte. N° 1568-28-14.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO -Agrim. Nac.

e. 14 Marzo - v. 18 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 345/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/03/2014 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Héctor Orlando López**, en el inmueble denominado: (Santa Mónica). Ubicada en Pozo Hondo. Dpto. Jiménez, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 18 F° 14 Año 1964.

Titular: Santa Mónica, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.-

Por Expte. N° 1565-28-14.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO -Agrim. Nac.

e. 14 Marzo - v. 18 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 346/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/03/2014 a horas 18:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. María Eusebia Rea, en el inmueble denominado: (Copo Hoy 27 de Abril). Ubicada en Nueva Esperanza. Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F° Real N° 18-0784.

Titular: Londero, Carlos Washington, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.-

Por Expte. N° 1566-28-14.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO -Agrim. Nac.

e. 14 Marzo - v. 18 Marzo

TRIBUNAL ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha veintisiete de diciembre de dos mil trece en autos - **EXPTE. N° 108/2013 PARTIDO KOLINA (CORRIENTE DE LIBERACION E INTEGRACION NACIONAL)/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA-ORDEN PROVINCIAL**.- se ha solicitado el derecho al uso del nombre KOLINA (CORRIENTE DE LIBERACION E INTEGRACION NACIONAL) para un partido político de orden provincial - La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.-

Secretaría Electoral de la Provincia, 27 de Diciembre de dos mil trece

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Pro-Secretaría Electoral

e. 14 marzo - v. 18 marzo -

**MUNICIPALIDAD DE
FERNANDEZ
Dpto. Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 01/14
Autorizada por
Decreto N° 157/14**

OBJETO: Adquisición de Pala Cargadora con retroexcavadora 0 km.
EXpte.: N° 163.389.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 809.200 (Pesos Ochocientos Nueve Mil Doscientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28/03/14 a los 10 horas, o el siguiente día si fuera decretado feriado.

LUGAR: Salón de Acuerdos Municipalidad de Fernández, sito en Avda. San Martín y 9 de Julio - Ciudad de Fernández - Provincia de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Sección Recaudación de la Municipalidad de Fernández, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (Pesos Mil).

ARIEL LUIS MATARAZZO - Intendente.

N° 223.371 - e. 13 marzo - v. 17 marzo - p. 120 - \$ 45,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 012/14

OBJETO: LLAMESE a Licitación Pública N° 012/14, Expte. N° 185-4-14. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 97 "P", de fecha 28-02-14. Para la provisión de: **"FOLLETERIA TRIPTICOS A4 FULL COLOR PAPEL ILUSTRACION DE 115 Grs"**.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 172.000,00 (Pesos Ciento Setenta y Dos Mil).

DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.

APERTURA: 28/03/14 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (5) - Cinco días hábiles.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 -

Pesos Doscientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-03-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, Marzo 13 de 2014.-
VICTOR P. NAZAR - Jefe Dpto. de Area.

N° 223.402 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 120 - \$ 37,00.-

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial N° 20.103 de fecha 18 de Diciembre de 2013, en la publicación referente a "TRANSPORTE NE-DO S.R.L" de página 36 , 3° columna; donde dice D.N.I.N° 5.383.632, DEBE DECIR: D.N.I.N° 5.386.632.-
QUEDA HECHA LA SALVEDAD.-
La Dirección

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD
NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 103/13

MALLA 431 A - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: LA BANDA - GARMENDIA

LONGITUD: 136,73 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEIS-CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 1.636.000,00)

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se reali-zará el día 10 de abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 14:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431A, Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 413B.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRAS: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Sa-lón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subge-rencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 223.281 - e. 10 marzo - v. 31 marzo - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD
NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 98/13

MALLA 431 B - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN Y SALTA

RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: GARMENDIA - ROSARIO DE LA FRONTERA

LONGITUD: 117,30 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 1.817.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se reali-zará el día 27 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431A, Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431B, Licitación Pública N° 101/13 - MA-LLA 408A, Licitación Pública N° 105/13 - MALLA 536, Licitación Pública N° 107/13 - MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agos-to de 2013.-

PLAZO DE OBRAS: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Sa-lón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subge-rencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 223.280 - e. 10 marzo - v. 31 marzo - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD

NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/14

OBRA DE SEGURIDAD VIAL:

RUTA NACIONAL N° 9 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

TRAMO: ISLA VERDE R.P 87 - VA SAN MARTIN

SECCION: KM. 1034,90 - KM. 1074,49

TIPO DE OBRA: Bicisenda de hormigón, terraplén con com-pactación especial, base granular y señalización vertical

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.075.000,00.- al mes de Agos-to de 2013

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 10 de Abril de 2014 a las 11.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 10 de Marzo de 2014.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO. \$ 2.270,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subge-rencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 223.279 - e. 10 marzo - v. 31 marzo - p. 200 - \$ 300,00.-

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

SANTIAGO DEL ESTERO

REFERENCIA: Expte. N° 2523/39/14 - Inc. Arq. García Carlos C. - Modelo de Publicación para el Nuevo llamado a Licitación N° 198/13 - Proy. N° 319147 - Obra 20 Módulos Habitacionales.

RESOLUCION N° 001107

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2014.

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 0362 de fecha 05/03/2014, se Aprueban la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales

y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 198 del año 2013**, correspondiente al **PROGRAMA CONSTRUCCION DE VEINTE (20) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE CAMPO GALLO - DPTO. ALBERDI - PROYECTO N° 319147 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego, Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 a 4, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal y Nuevo Diario) los días **14, 15 y 16** de Marzo de 2014 y los días 14, 17 y 18 de Marzo de 2014, (BOLETIN OFICIAL). Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Jueves 03 de Abril de 2.014, a partir de las 9:00 hs.** en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de

Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fs. 2 al 4, para el **LLAMADO a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 198 del año 2013**, correspondiente al **PROGRAMA CONSTRUCCION DE VEINTE (20) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE CAMPO GALLO - DPTO. ALBERDI - PROYECTO N° 319147 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley que publique por los dos medios de prensa (El Liberal, Nuevo Diario), los días **14, 15 y 16** de Marzo de 2014 y los días 14, 17, 18 de Marzo de 2014, (BOLETIN OFICIAL), a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Jueves 03 de Abril de 2014 a partir de las 9:00 hs.**, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Pte. - IPVU

e. 14 Marzo - v. 18 Marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

NUEVO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 198/13
AUTORIZACION POR DECRETO N° 0362/14 DE FECHA 05/03/2014

DENOMINACION DE LA OBRA:
PROYECTO Y PRECIO PARA LA CONSTRUCCION DE
20 (VEINTE) MODULOS HABITACIONALES - CAMPO GALLO - DPTO. ALBERDI
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 2.473.467,00 (PESOS DOS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL,
CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE)

PLAZO DE EJECUCION:
300 (TRESCIENTOS) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO
\$ 2.473,46 (PESOS DOS MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES
CON CUARENTA Y SEIS CTVOS)

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P.**

De SANTIAGO DEL ESTERO.

\$ 2.885.711,50 (DOS MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, SETESIENTOS ONCE, CON CINCUENTA CTVOS.)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día JUEVES 03 DE ABRIL DEL 2014

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día JUEVES 27 DE MARZO DEL 2014

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **MARTES 01 DE ABRIL DEL 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N°90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y**EDICTO SUCESION**

Juzgado. Civil y Com. II Nom. Autos "Expte. N° 68.288 "RIOS, CARLOS ALBERTO S / SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores de DON CARLOS ALBERTO RIOS para que dentro del plazo de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri Juez. Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.- Secretaria, 27 de Febrero del 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez ALFREDO RAMON SANTILLAN - Jefe de Departamento

N° 223.416 - e. 17 marzo - v. 19 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, UNIDAD Y PROGRESO SANTO DOMINGO"

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

A) Convoca a sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo del 2014 a horas 18, en la Sede de la Comisión Municipal de la localidad arriba mencionada.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
 - 2) - Elección de Autoridades Titulares.
 - 3) - Designación de Dos Socios para la firma del Acta.
- Santiago del Estero, 14 de Marzo del 2014.-
- LAZARO M. ORELLANA - Presidente.
N° 223.414 - e. 17 marzo - v. 18 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION MUTUAL NORTE BENEFICIOS"

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo especificado en el Estatuto Social del Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 2014, a las 10:00 horas en su local social de calle Pedro P. Olaechea N° 647 de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) - Consideración de la siguiente documentación correspondiente al 16° Ejercicio cerrado al 30-11-13:
 - a) - Memoria del Consejo Directivo.
 - b) - Balance General.
 - c) - Cuenta de Gastos y Recursos.
 - d) - Inventario.

e) - Proyecto de Distribución de Excedentes.

f) - Informe de la Junta Fiscalizadora.

g) - Gestión de los Administradores.

3) - Elección de la Junta Electoral, compuesta de acuerdo a las Normas Estatutarias.

4) - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por finalización de sus mandatos.

5) - Consideración de Convenios celebrados con otros entes.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2014.-

LUIS RAUL SERRANO - Presidente.

OLGA LIS HERRERA - Secretaria.

ARTICULO N° 38 DEL ESTATUTO:

El quórum para sesionar las asambleas será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los Asociados presentes. El número de Asambleístas no podrá ser menor al de los Miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos Miembros.

LUIS RAUL SERRANO - Presidente.

OLGA HERRERA DE SERRANO - Secretaria.

N° 223.413 - e. 17 marzo - v. 19 marzo - p. 170 - \$ 52,50.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
EL PORVENIR PARA
NUESTRO PUEBLO"**

**Termas de Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL EL PORVENIR PARA NUESTRO PUEBLO, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Marzo del cte. año a horas 10.00 con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social, ubicada en 2° Pasaje en la localidad El Porvenir, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta anterior.
 - 2) - Memoria y Balance Período Año 2013.
- Las Termas de Río Hondo, 12 de Marzo del 2014.-

MERCEDES DECIMA - Presidente.
MONICA ROZALES - Secretaria.
JESUS NELIDA MANSILLA - Tesorera.
N° 223.412 - e. 17 marzo - v. 18 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL
LIBERTAD"**

**Del Sindicato de
Maestros Especiales y Afines de
la Provincia de
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL LIBERTAD del Sindicato de Maestros Especiales y Afines de la Provincia de Santiago del Estero, Matrícula N° 197, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su Sede Social de calle Pellegrini N° 455 de esta Ciudad, el próximo día 19 de abril de 2014 a las 09:00 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) - Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 6, cerrado el 31/12/2013.
- 3) - Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 6, cerrado el 31/12/2013.

4) - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventario y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 6, cerrado el 31/12/2013.

5) - Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes.

GERARDO JESUS MONTENEGRO - Presidente.

OSCAR FABIAN PEREZ - Secretario.
N° 223.411 - e. 17 marzo - v. 18 marzo - p. 130 - \$ 30,00.-

**"CAMARA DE ARTE
LA BOHARDILLA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea**

La Comisión Directiva de la CAMARA DE ARTE LA BOHARDILLA, convoca a sus Asociados a Asamblea a realizarse el Jueves 27 de Marzo a las 19 horas, en su Sede de calle Independencia y 9 de Julio, Paseo El Siglo.

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta anterior.
 - Presentación de Balance 2013 para su Aprobación.
 - Lectura Memoria Anual 2013.
 - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 27 de Marzo del 2014.-
Ing. HUGO ARGANARAZ - Presidente.
N° 223.410 - e. 17 marzo - v. 19 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**"CISADEMS"
Círculo Santiagueño de
Docentes de Enseñanza Media
y Superior**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva del Círculo Santiagueño de Docentes de Enseñanza Media y Superior -CISADEMS- convoca a sus Afiliados a Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 28 de Abril de 2014 a las 17 horas, en Mitre 549 de la Ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de 2 (dos) Afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de Diciembre de 2013.

3° - Designación de la Junta Electoral.
Conforme al Art. 55 del Estatuto se constituirá la Asamblea Ordinaria a la hora de la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes y al día en el pago de la cuota sindical. Luego de una hora, con los afiliados presentes.

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2014.-

LIDIA SUSANA CORIA - Secretaria General.

N° 223.406 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
HUÑAJ ATUN**

**Planta Grande - Dpto. Atamisqui -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General**

La Asociación Civil de Fomento Comunal Huñaj Atun Planta Grande - Dpto. Atamisqui convoca a Asamblea General para el día 31 de Marzo de 2014 a las 9 horas con una hora de tolerancia, en domicilio de la Presidenta Francisca Campos, en paraje Huñaj Atun.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos socios para firmar el Acta.
 - 2° - Memoria y Balance 2013-
- Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2013
FRANCISCA CAMPOS - Presidenta
N° 223.415 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
TODOS POR LA TIERRA
Melero - Dpto. Juan Felipe Ibarra
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General**

La Asociación de Fomento Comunal Todos por la Tierra, convoca a todos los socios a la Asamblea General a realizarse el día 20 de Marzo del 2014 a las 9 horas, en el domicilio del Sr. Pascual Ruiz, en la localidad de Melero Dpto. Juan Felipe Ibarra, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2° - Elección de la Comisión Directiva Definitiva.

ANA MARIA RODRIGUEZ CORIA -
Secretaria
N° 223.427 - e. 17 marzo - v. 17 marzo -
p. 39 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
PEQUEÑOS PRODUCTORES DE
RIO HONDO**

**Villa Río Hondo - Dpto. Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2014 a las 17:00 hs con 30 minutos de tolerancia, en sede social sito en el Centro Cívico de la Localidad de Villa Río Hondo, Departamento Río Hondo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea Fuera de Término.
2° - Presentación de Balance 2013.
3° - Dos socios para refrendar acta.
Villa Río Hondo - Dpto. Río Hondo - Santiago del Estero, 13 de marzo del 2014.
AMERICA ALBORNOZ - Presidente
SIBERIO DIAZ - Secretario
N° 223.419 - e. 17 marzo - v. 18 marzo -
p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
JOCKEYS Y VARIADORES
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación de Jockeys y Vareadores convoca a todos sus socios afiliado, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día Lunes 31 de Marzo del corriente año, a hs. 22.00 tolerancia de 30 minutos en el Hipódromo 27 de Abril, Av. Nuñez del Prado (N) s/n° de la ciudad Capital y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de Memoria y Balance de los años 2012 y 2013.
2° - Renovación de Autoridades.
3° - Designación de dos asambleístas para la firma del acta correspondiente.
Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2014.-
JAIMEZ ANGEL - Presidente
N° 223.424 - e. 17 marzo - v. 17 marzo -
p. 70 - \$ 15,00.-

**ATE
ASOCIACION
TRABAJADORES DEL
ESTADO
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea Ordinaria Anual 2014

El Consejo Directivo Provincial (CDP) de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Santiago del Estero, convoca a sus afiliados para la Asamblea General Ordinaria Anual, establecido en el Art. 52 y C.C. del Estatuto para el día 15 de Abril de 2014 a las 19:00 hs., con media hora de tolerancia en la sede gremial sito en calle Córdoba N° 217, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.
2 - Elección de Delegados Congresales al Congreso Ordinario Provincial.
3° - Designación de (2) Asambleístas para la firma del Acta.
4° - Informe Político Gremial y Cierre de la Asamblea.
Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2014.-
ELIDA DEL VALLE JUAREZ - Secretaria General
DANIEL A. JUAREZ - Secretario Administrativo
N° 223.423 - e. 17 marzo - v. 17 marzo -
p. 80 - \$ 22,50.-

**ATE
ASOCIACION
TRABAJADORES DEL
ESTADO
SANTIAGO DEL ESTERO**
**Convocatoria Congreso
Extraordinario Anual 2014**

El Consejo Directivo Provincial (CDP) de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Santiago del Estero, convoca a sus afiliados para el Congreso Ordinaria Anual, establecido en el Art. 49 y C.C. del Estatuto para el día 16 de Abril de 2014 a las 17:00 hs., con media hora de tolerancia en el Club Unión Argentino - San Martín s/n° - Sumampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Apertura del Congreso Ordinario.
2 - Lectura del Acta Anterior.
3° - Designación de la Comisión de Poderes y consideración de sus resoluciones.
4° - Elección de autoridades.
5° - Acción Gremial para el año 2014.
6° - Clausura.
Santiago del Estero, 14 de Marzo de

2014.-
ELIDA DEL VALLE JUAREZ -
Secretaria General
DANIEL A. JUAREZ - Secretario Administrativo
N° 223.421 - e. 17 marzo - v. 17 marzo -
p. 80 - \$ 22,50.-

**ATE
ASOCIACION
TRABAJADORES DEL
ESTADO
SANTIAGO DEL ESTERO**
**Convocatoria Congreso Ordinario
Anual 2014**

El Consejo Directivo Provincial (CDP) de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Santiago del Estero, convoca a sus afiliados para el Congreso Ordinaria Anual, establecido en el Art. 49 y C.C. del Estatuto para el día 16 de Abril de 2014 a las 17:00 hs., con media hora de tolerancia en el Club Unión Argentino - San Martín s/n° - Sumampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Apertura del Congreso Ordinario.
2° - Lectura del Acta Anterior.
3° - Designación de la Comisión de Poderes y consideración de sus resoluciones.
4° - Elección de autoridades.
5° - Lectura y consideración de la Memoria, Balance e inventario del 2013.
6° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 2013.
7° - Designación de (2) congresales para la firma del Acta.
8° - Clausura.
Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2014.-
ELIDA DEL VALLE JUAREZ - Secretaria General
DANIEL A. JUAREZ - Secretario Administrativo
N° 223.422 - e. 17 marzo - v. 17 marzo -
p. 85 - \$ 22,50.-

**BANCO DE
SANTIAGO DEL ESTERO
S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria de Accionistas**

El Directorio del Banco de Santiago del Estero S.A., en sesión celebrada el día cinco de marzo del año dos mil catorce, instrumentada bajo Acta N° 302, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de abril de 2014 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mimo

día en segunda convocatoria en la sede social de Avenida Belgrano (S) N° 529 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2° - Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013.

3° - Aplicación de utilidades. Su consideración y distribución.

4° - Fijación de Honorarios al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5° - Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al depósito de acciones en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

A los efectos del Art. 236 de la Ley 19.550 se ordenan cinco publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y diario Ámbito Financiero.

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2014.-

ALDO RENE MAZZOLENI . Gerente General

N° 223.418 - e. 17 marzo - v. 21 marzo - p. 150 - \$ 75,00.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

"INDEPENDIENTE DEL DEAN"

- El Dean -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/03/2014, a las 20 horas con ½ hora de tolerancia, en la sede social, sito en Ruta 211, El Deán - Capital tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuado por la Comisión Directiva.

3° - Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos

4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

CRONOGRAMA ELECTORAL

- Los términos previstos en el presente

son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTAS SOCIAL

- Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de FEBRERO/2014, la cual se cobrará en sede social hasta las 20 horas del día 22/03/2014.

PADRON DE ASOCIADOS

- El padrón de asociados será exhibido desde el día 08/03/2014, a las 9 horas en Sede Social, podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22/03/2014 a las 12 horas las que serán resueltas por la CD hasta el día 22/03/2014 a las 20 horas.

LISTA DE CANDIDATOS

- Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD para su oficialización hasta el 23/03/2014 a las 20 horas.

- Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no habrá comicios.

COMICIOS

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos, para poder emitir su voto.

El Comicio cerrará a las 21 horas.

SEGUNDO TABOADA - Presidente

SERGIO CASTELLANOS - Secretario

DANIELA IBARES - Tesorero

N° 223.417 - e. 17 marzo - v. 18 marzo

- p. 170 - \$ 37,50.-

ASOCIACION MUTUAL DE

AFILIADOS A

TARJETA VITTA

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Asociados de la Asociación Mutual de Afiliados a Tarjeta Vitta (A.M.A. VITTA) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes, 22 de Abril de 2014 a las 19:00 horas, en la sede social de la Institución, sita en calle: Libertad 182 capital. Todo conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto y para el tratamiento de la ORDEN DEL DIA que se menciona:

1° - Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo;

2° - Consideración y Análisis de la

Memoria correspondiente al ejercicio 2013.

3° - Análisis y consideración del dictamen de la Junta Fiscalizadora (art. 27 inc. d);

4° - Consideración y análisis del Balance contable año 2013 presentado a esta Asamblea;

5° - Informe brindado sobre contratos firmados y/o renovaciones por esta Mutual;

6° - Informe sobre aumento de prestaciones, precio y beneficios a los asociados (médicas, farmacológicas, etc).-

Quórum: A tenor de lo dispuesto por el Art. 38 del Estatuto social El Quórum estará integrando por la mitad más uno del los Asociados con derecho a votos. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes.

A todo efecto se deja constancia que la Asamblea es formalmente convocada por el Consejo Directivo conforme a lo dispuesto por el art. 18 inc. C).

Cúmplase con las publicaciones de Ley.- Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2014.-

Dr. CESAR MONICCI KURAN - Presidente

Dr. GUSTAVO MARIANO PAZ (H) - Secretario

N° 223.426 - e. 17 marzo - v. 18 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

ASOCIACION

BANCARIA

"LA BANCARIA

SOCIEDAD DE

EMPLEADOS DE BANCO"

SECCIONAL

SANTIAGO DEL ESTERO

CONVOCATORIA A

ELECCIONES DE DELEGADOS

GENERALES Y COMISIONES

GREMIALES INTERNAS DE

LA ASOCIACION BANCARIA

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

VISTO: Lo prescripto por la Ley 23.551, su Decreto Reglamentario N° 467/88, las disposiciones del Estatuto Social de la Asociación Bancaria, y considerando la necesidad de proceder a la elección de los representantes gremiales, el Secretariado de la Asociación Bancaria, Seccional Santiago del Estero, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 87° y 88° del Estatuto:

RESUELVE:

Convocar a elecciones de todos los trabajadores bancarios de la Seccional Santiago del Estero (afiliados o no) afectados al:

A) BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA perteneciente a esta Seccional, convoca a elecciones el día 27/03/2014 entre las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 18/03/2014. Se elige Comisión gremial Interna con una Mesa Ejecutiva de seis (6) miembros titulares y seis (6) suplentes, dos (2) Delegados Generales titulares y dos (2) Delegados Generales suplentes.

B) BANCO HIPOTECARIO S.A. perteneciente a esta Seccional, se convoca a elecciones para el día 28/03/2014 entre las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 18/03/2014. Se eligen dos (2) Delegados Generales titulares.

C) CAJA MUNICIPAL DE PRÉSTAMOS Y SERVICIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO. perteneciente a esta Seccional, convoca a elecciones para el día 03/04/2014 entre las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 25/03/2014. Se elige Comisión gremial Interna con una Mesa Ejecutiva de cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, un (1) Delegado General titular y un (1) Delegado General suplente.

D) BANCO COLUMBIA S.A. perteneciente a esta Seccional, convoca a elecciones para el día 04/04/2014 entre las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 25/03/2014. Se elige un (1) Delegado General titular y un (1) Delegado General Suplente

E) BANCO BBVA FRANCES S.A.. perteneciente a esta Seccional se convoca a elecciones para el día 07/04/2014 entre las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 28/03/2014. Se elige un Delegado General titular y un (1)

Delegado General Suplente.

F) BANCO HSBC S.A. perteneciente a esta Seccional se convoca a elecciones para el día 08/04/2014 entre las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 28/03/2014. Se elige un (1) Delegado General titular y un (1) Delegado General Suplente.

G) EX EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO perteneciente a esta Seccional se convoca a elecciones para el día 09/04/2014 entre Las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 28/03/2014. Se elige Comisión gremial Interna con una Mesa Ejecutiva de cinco (5) miembros titulares y cinco suplentes, un (1) Delegado General titular y un (1) Delegado General suplente.

H) BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.. perteneciente a esta Seccional se convoca a elecciones para el día 10/04/2014 entre las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 31/03/2014. Comisión gremial Interna con una Mesa Ejecutiva de cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, dos (2) Delegados Generales titulares y dos (2) Delegados Generales suplentes.

1. En las elecciones citadas, se procederá mediante el sistema de lista completa y los electores deberán elegir por voto directo y secreto.

a) DELEGADO/S GENERAL/ES TITULARES Y DELEGADO/S GENERAL/ES SUPLENTE/S que los representarán y MESA EJECUTIVA cuando corresponda (art. 94)

b) La cantidad de Delegados Generales a elegir será como mínimo de un Delegado General titular y un suplente e igual conformación de la "Mesa Ejecutiva" según el art. 94 de dicho instrumento y de acuerdo a la cantidad de electores que registre el banco de modo tal de tratar de contemporizar el Estatuto con las disposiciones contenidas en el art 45 y cc. de la Ley 23.551 y su Decreto Reglamentario. Cuando con relación a una empresa bancaria no se presente para su oficialización ninguna lista con postulantes para la "Mesa Ejecutiva", o

algunas lo hayan hecho y otras no, pero en todos los casos se procure la aprobación de una o más listas con candidatos a Delegados Generales, ésta o estas deberán ser igualmente oficializadas. Para tal caso, esa situación no impedirá se tengan por válidos a todos los efectos los comicios que se realicen. Igualmente y cuando corresponda no deberán ser oficializadas las listas que incluyan menor número de candidatos a Delegados Generales que los que exijan en la convocatoria y de acuerdo a la información que suministre la respectiva Junta Local.

c) Los trabajadores que se postulen para ocupar el cargo de Delegados Generales no podrán hacerlo para integrar la "Mesa Ejecutiva" de la Comisión Gremial.

2. En cada caso invertirán el carácter de electores los agentes bancarios que se encuentren prestando servicios para la empleadora en el ámbito a que se refiere esta Convocatoria ya la fecha en que -conforme lo antes prescripto- deba tener lugar el acto comicial, teniendo en cuenta los listados de personal que suministre cada casa bancaria por orden alfabético y por dependencia, que cuen-ten con una antigüedad mínima de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de la elección.

3. Quien pretenda postularse como candidato a Delegado General o integrante de Mesa Ejecutiva si su constitución correspondiese (art. 94 de los Estatutos) deberá; 1) Contar a la fecha de la elección con una antigüedad como personal de la empleadora respecto de la cual deberá ejercer sus funciones y como afiliado de la Asociación bancaria (S.E.B.) no inferior a un año (1 año) continuado anterior a aquella fecha, 2) Ser mayor de edad, 3) No registrar condenas por delito doloso, 4) Hallarse al día con el pago de la cuota sindical. Para su oficialización, las Listas deberán cumplimentar con las formalidades previstas en el art. 125 del Estatuto, requisitos cuyo incumplimiento determinará su inmediato rechazo.

4. El lapso de duración del mandato de los electos tendrá una extensión de dos años y sus miembros podrán ser reelectos.

5. La Junta Electoral Local nominada por el Consejo Directivo (arts. 122 y cc. de los Estatutos) tendrá a su cargo todo lo concerniente al proceso electoral.

6. La Junta Electoral Nacional es la máxima autoridad en todos los procesos

electorales que lleven a cabo las Juntas Electorales Seccionales.

La instancia asociacional en materia de procedimientos electorales se agota únicamente con las decisiones de la Junta Electoral Nacional.

La Junta Electoral Nacional es el órgano encargado en última instancia de la interpretación, resolución de impugnaciones y recursos que se planteen ante las Juntas Electorales de Seccionales.

7. Publíquese, exhibase, dese a conocer en la sede de la Junta Electoral Seccional Santiago del Estero y archívese.

RAMON CESAR CANCECO

Secretario General

Asociación Bancaria

Dr. MANUEL JOSE HERNANDEZ

Sec. Acción Gremial

Asociación Bancaria

RUBEN HORACIO CASTELLINI

Sec. Gral. Adjunto

Asociación Bancaria

N° 223.292/Rep. - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 1200 -

Fe de Errata: El Aviso N° 223.292, publicado hoy, tiene validez por el día 10/marzo/2014.

La Dirección

EDICTO NOTIFICACION N° 347/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 21 de Marzo de 2014, a horas 10.00 iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Adriana Graciela González**, D.N.I. N° 16.007.129, en el inmueble denominado "LOTE 35, Secc. G de la Manzana 162", ubicado en Pasaje Carranza N° 469, Barrio Juan Bautista Alberdi, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, Inscripción N° 289, T° 67, F° 789, Departamento Capital, Año 1966, propiedad del Sr. Dante Lemos, estableciendo el punto de arranque en la intersección de las Líneas Municipales, en el esquinero Sur Oeste del inmueble. - Por Expte. N° 1.435 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2014.-

FRANCISCO S. JIMENEZ, Ing. Agrimensor

e. 17 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 348/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Marzo de 2014 a las 9.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Roberto Marcelo Lobos, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte Lote "D" Oeste, ubicado en Lote "D" Oeste, Departamento Moreno, con dominio N° 64, F° 53, Año 1942, Departamento Moreno, propietario Sociedad Celentano Hermanos, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. - Por Expte. N° 1.575 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2014.

EDGARDO GEREZ, Ing. Agrimensor

e. 17 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 349/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Marzo de 2014, a las 7.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Roberto Marcelo Lobos, en el inmueble denominado Fracción de Terreno ubicado en Prolongación Avenida Belgrano s/n., de la Ciudad de Tintina, Departamento Moreno, con dominio sin inscripción R.G.P.I., propietario Ferrocarriles del Estado, estableciendo como punto de partida el esquinero Noroeste. - Por Expte. N° 1.576 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2014.-

EDGARDO GEREZ, Ing. Agrimensor.

e. 17 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 350/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 25 de Marzo de 2014, a horas 18.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Nilda Angélica Almada**, D.N.I. N° 12.017.600, en el

inmueble denominado "LOTE 15 y 16 de la Manzana D, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 595, F° 356, Año 1954.

Titular: Ramón Rosa Pérez, estableciendo como punto de arranque en el rumbo (S-E), el vértice C sobre Antenor Alvarez N° 1561 entre Amadeo Jacques y Santa Fe. - Por Expte. N° 1.577 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA, Ing. Agrimensor

e. 17 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 351/2014

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el 22 del mes de Marzo del año 2014 a las 9 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **RICOBELLI EDGAR JAVIER**, en el Inmueble denominado Fracción del El Cabure; MFR N° 08-0861; cuyo titular Dominal es el superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.-

Por Expte. N° 1573-28-14

Santiago del Estero 13 de Marzo de año 2014

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor

e. 17 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 352/2014

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el 22 del mes de Marzo del año 2014 a las 14 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **PETCOFF RICARDO OSCAR**, en el Inmueble denominado Fracción de la Colonia Los Tigres; MFR N° 08-1206; cuyos titular Dominal es el superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.-

Por Expte. N° 1574-28-14

Santiago del Estero 13 de Marzo de año 2014

LUIS MARIANO CACERES - Ing.
Agrimensor
e. 17 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 353/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/14 a Hs. 18:00, realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **BATALLA SILVIA DEL CARMEN** en el inmueble denominado Fracc. Parte Lote A. 24, Parte Lote A de el Puestito de San Antonio, Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Sin Inscripción en el R.G.P.I. - **DUPLICADO N° 43**, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este, superficie a percibir 1 HAS. 08AS 60.88CAS.-
Por Expte. N° 1578-28-14
Santiago del Estero, 13 de Marzo del 2014

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 16 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 354/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizare Operaciones de Levantamiento Adquisitiva, el día 22/03/2014 a las horas 09:00, encomendado por ***AVILA HECTOR FIDEL**

*Inmueble: Fracc. Parte de la Estancia de Los Décimas.-

*Dpto. Río Hondo.-

Las operaciones se iniciaran desde el Esquinero Nor-Este.

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 20-1589 Fecha 14/11/1.986.

Titular: LAZARO ROBERTO EVARISTO.-

Superficie: 6 HAS. 92AS 66.16CAS.-

Por Expte. N° 1579-28-14

Santiago del Estero, 13 de Marzo del 2014

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 16 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 355/2014

A todo evento y conforme **Resolución**

Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Marzo de 2014 a las 9.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Rodríguez Santiago Humberto, en el inmueble denominado Parte Lote 5, Partes Lotes 6, 7, 8, 9 y 10, Parte de la Fracción B de Maco, Zanjón, Departamento Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 7N - 3177, fecha 3/9/1976. Titular: Miro Jorge Isidro, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, superficie a prescribir: 1701.77 m2. - Por Expte. N° 1.580 - 28 - 2014.-
Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2014.

RAMIRO E. LESCANO, Ing.
Agrimensor

e. 17 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 356/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operación de Levantamiento Adquisitiva el día 21 de Marzo de 2014, a las 11.00 horas, encomendado por **Castillo Paola Patricia del Valle**, del inmueble Fracción Parte Lote 2 de Los Cardozo, Departamento Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noreste. Inscripción, en el N° 883, F° 743, Año 1951.

Titular: Suc. Castillo Segundo Emiliano y Otros. Superficie: 11 hectáreas, 54 áreas, 66.27centiáreas. - Por Expte. N° 1.581 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing.
Agrimensor.

e. 17 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 357/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 22 de Marzo de 2014, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Adriana Beatriz Corbalán**, en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote I-1,

Departamento Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 02-1083 (Lote I-1).

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Superficie aproximada: 200 hectáreas. - Por Expte. N° 1.583 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2014.-

Ing. CESAR DANIEL FERNANDEZ - M.P. 2.684

e. 17 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 358/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Marzo de 2014 a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Cynthia Gissela Ynfante Navarro, en el inmueble denominado Fracción parte del Lote 39-A1, ubicado en calle Bartolomé Mitre s/n., Campo Gallo, Departamento Alberdi, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 02-0333.

Titular: Eduardo Julio Vittar, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Superficie aproximada: 370 mts2. - Por Expte. N° 1.582 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2014.

Ing. CESAR DANIEL FERNANDEZ, M.P. 2.684

e. 17 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 359/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.-

El día sábado 22/03 a 8:00 horas. Comisionado por:

" MARIANO A. ROSSI

" Inmueble: PARTE DE PACHAGA - LAVILLE

" Dirección: AV. 12 DE OCTUBRE S/N°

" Ciudad: LAVALLE

" Dpto. GAUSAYAN

Las operaciones se iniciaran desde el

esquinero noroeste

Inc. en el RGPI: S/INSCR. DUP N° 59

(Según D.G.C.)

Titular: MANUEL SALAS

(Según D.G.C.)

Sup. Aprox. 1000m2

Por Expte. 1589-28-13.-

Santiago del Estero, 14 Marzo 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Civil

e. 17 marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 360/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.-

El día sábado 22/03 a 12:00 horas.

Comisionado por:

" PEDRO CORVALAN

" Inmueble: PARTE DE PACHAGA - LAVALLE

" Dirección: CALLE MALVINAS S/N°

" Ciudad: LAVALLE

" Dpto. GAUSAYAN

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste

Inc. en el RGPI: S/INSCR. DUP N° 59

(Según D.G.C.)

Titular: MANUEL SALAS

(Según D.G.C.)

Sup. Aprox. 220m2

Por Expte. 1588-28-13.-

Santiago del Estero, 14 Marzo 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Civil

e. 17 marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 361/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.-

El día sábado 22/03 a 10:00 horas.

Comisionado por:

" PEDRO CORVALAN

" Inmueble: PARTE DE PACHAGA - LAVALLE

" Dirección: RUTA N° 64 S/N°

" Ciudad: LAVALLE

" Dpto. GAUSAYAN

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste

Inc. en el RGPI: S/INSCR. DUP N° 59

(Según D.G.C.)

Titular: MANUEL SALAS

(Según D.G.C.)

Sup. Aprox. 450m2

Por Expte. 1587-28-13.-

Santiago del Estero, 14 Marzo 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Civil

e. 17 marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 362/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.-

El día sábado 22 a 11:00 horas. Comisionado por:

" JUAB ROBERTO OJEDA

" Inmueble: PARTE DE PACHAGA - LAVALLE

" Dirección: RUTA NAC. N° 157

" Ciudad: LAVALLE

" Dpto. GAUSAYAN

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste

Inc. en el RGPI: N° 21A°1967

(Según D.G.C.)

Titular: AGUSTO HERRERA

(Según D.G.C.)

Inc. en el RGPI: MFR 11-084

(Según D.G.C.)

T i t u l a r : M A R C E L O CARDEILHAC(Según D.G.C.)

Inc. en el RGPI: MFR 11-004

(Según D.G.C.)

Titular: GUILLERMO SAME

(Según D.G.C.)

Inc. en el RGPI: S/ANTEC

(Según D.G.C.)

Titular: AGUSTO HERRERA

(Según D.G.C.)

Sup. Aprox. 450m2

Por Expte. 1586-28-13.-

Santiago del Estero, 14 Marzo 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Civil

e. 17 marzo - v. 19 Marzo.

"MOTOGAR S.C."

INSCRIPCION DE PRORROGA PLAZO DE DURACION

Juzgado Concursal Societario y Registral: **"MOTOGAR S.C. S/INSCRIPCION DE PRORROGA PLAZO DE DURACION"**.

La firma "MOTOGAR S.C." inscrita como SOCIEDAD COLECTIVA, en el registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1986 y con su respectivo contrato de reconducción inscripto bajo

el N° 17 de Folio 69/74 del tomo de Contratos Sociales año 1998, con la correspondiente Prorroga del plazo duración del 25/02/2013; bajo el N° 29; a Folio 150 del tomo Contratos Sociales del año 2013 **RESUELVEN** lo siguiente: **PRIMERO: PRORROGAR** el plazo de duración de la mencionada Sociedad hasta el 31 de Diciembre del año 2015, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- N° 223.420 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 120 - \$ 30,00.-

"A y V

CONSTRUCCIONES S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO

Acta de Modificación del

Contrato Social

En la Ciudad de Santiago del Estero, siendo las 18 horas del día 24 de febrero de dos mil catorce, se reúnen en la Sede Social de **A y V CONSTRUCCIONES S.R.L.**, sita en calle Sara Díaz de Raed N° 1289. Barrio Borges, Segunda Ampliación de esta Ciudad, la Sra. **Marina Paola Santillán Villalba**, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 31.296.273, soltera, nacida el 07 de Diciembre de 1984, de 29 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Grupo Casa 1 del Barrio Misky Mayu de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, y la Sra. **Sonia Susana Suárez**, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 18.090.613, nacida el 18 de Enero de 1967, de 47 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Pasaje América N° 161, Barrio Sáenz Peña de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, quienes representan el cien por ciento del capital social, con el objeto de rectificar el documento de la Sra. Socia Marina Paola Santillán Villalba, Documento Nacional de Identidad N° 31.296.273 por un lado. Y por el por otro la aceptación del cargo de Gerente del Sr. Ramón Federico Galván, Documento Nacional de Identidad N° 31.305.371, soltero, nacido el 04 de Enero de 1985, de profesión comerciante, domiciliado en Calle José Manuel Estrada N° 535 del Barrio Reconquista de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Sin más temas para tratar se da por concluida la Asamblea.

ERIKA PAEZ - Contadora.

N° 223.409 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 220 - \$ 52,50.-

**"A y V
CONSTRUCCIONES S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Acta de Modificación del
Contrato Social**

En la Ciudad de Santiago del Estero, siendo las 18 horas del día 04 de febrero de dos mil catorce, se reúnen en la Sede Social de **A y V CONSTRUCCIONES S.R.L.**, sita en calle Sara Díaz de Raed N° 1289. Barrio Borges, Segunda Ampliación de esta Ciudad, la Sra. **Marina Paola Santillán**, soltera, nacida el 07 de Diciembre de 1984, de 29 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Grupo Casa 1 del Barrio Misky Mayu de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, y la Sra. **Sonia Susana Suárez**, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 18.090.613, nacida el 18 de Enero de 1967, de 47 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Pasaje América N° 161, Barrio Sáenz Peña de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, quienes representan el cien por ciento del capital social, con el objeto de modificar la cláusula séptima del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

SEPTIMA: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, quien actuará por el término de duración del contrato social, hasta tanto se revoque su mandato según las mayorías previstas en la cláusula novena del contrato social. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. A fin de administrar la sociedad se designa como Gerente a partir de la fecha al Sr. Ramón Federico Galván, Documento Nacional de Identidad N° 31.305.371, soltero, nacido el 04 de Enero de 1985, de profesión comerciante, domiciliado en Calle José Manuel Estrada N° 535 del Barrio Reconquista de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Asimismo se establece como domicilio de la Sede Social, la calle Sara Díaz de Raed N° 1289. Barrio Borges, Segunda Ampliación de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Sin más temas para tratar se da por concluida la Asamblea.
ERIKA PAEZ - Contadora.
N° 223.408 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 300 - \$ 70,00.-

**"CONFITERIA
SANTA RITA"
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Transferencia de
Fondo de Comercio**

En fecha 13/03/14, el Sr. **RODRIGO VACAS**, DNI N° 28.511.542, con domicilio en Avenida Colón N° 2557, piso 11, Dpto. "A" de la Ciudad de Mar del Plata, ha comprometido en venta a los Sres. **ALBERTO WALTER CABRERA**, DNI N° 11.259.636, con domicilio real en Pasaje O'Higgins N° 322, B° El Alto; **MARIO EDUARDO ARAOZ**, DNI N° 14.765.339, con domicilio real en República de Siria N° 3 2 0 ; **LUIS ALBERTO ALBARRACIN**, DNI N° 25.027.959, con domicilio en calle Fray Mamerto Esquiú N° 343, B° San Martín, **ADRIAN ADOLFO SILVA**, DNI N° 20.533.634, con domicilio en Pasaje O'Higgins S/N° B° San Lorenzo, **JULIO CESAR JUAREZ**, DNI N° 07.191.681, con domicilio en calle Siupacha N° 305 del B° El Alto y **ANSELMA DEL CARMEN GONZALEZ**, DNI N° 16.107.096, con domicilio real en Remedios de Escalada S/N°, B° Villa Balnearia, todos de Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, el fondo de comercio que gira con el nombre de Fantasía "Confitería Santa Rita" rubro bar y restaurant, sito en calle Rivadavia N° 380 de la Ciudad de Termas de Río Hondo. Actúa como intermediaria de la venta la Dra. Patricia Laura Turk, con domicilio legal en calle Salta N° 139 de la Ciudad de Santiago del Estero.

PATRICIA LAURA TURK - Abogada.
N° 223.407 - e. 17 marzo - v. 17 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

**LA FLORESTA S.R.L.
MODIFICACION DE
CONTRATO POR
CESION DE
CUOTAS SOCIALES**

En Santiago del Estero, a 24 días de febrero del año dos mil catorce, entre **DANIEL BERNARDO BOLLA**, D.N.I. N° 25.908.413, de nacionalidad Argentino, soltero, nacido el 03/09/1976, domiciliado en calle 3 de Agosto 1816 N° 3.242 del Barrio Independencia de esta Ciudad Capital, por una parte; y **LUCRECIA DEL VALLE ZAVALETA**, D.N.I. N° 13.775.705, de nacionalidad Argentina, divorciada, nacida el 05/11/1959, domiciliada en calle Alvarado N° 474 de esta Ciudad Capital y **JIMENA GALLO ZAVALETA**, D.N.I. N° 31.178.537, de nacionalidad Argentina, soltera, nacida el 23 de Septiembre de 1984, domiciliada en calle Alvarado N° 474 de esta Ciudad Capital, por la otra parte convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión y Venta de Cuotas Sociales de **LA FLORESTA S.R.L.**, constituida el 06 de septiembre del año 2011, con domicilio en Ruta 51 s/n Barrio Rubia Moreno, del distrito el Pólear del Departamento Banda. **EL CEDENTE VENDEDOR** transfiere a las CESIONARIAS COMPRADORAS las Mil (1.000) cuotas partes de LA SOCIEDAD LA FLORESTA S.R.L. que es propietario, representativo del 50% del capital social. La Cesión se discrimina de la siguiente manera: I) La Socia **LUCRECIA DEL VALLE ZAVALETA**, adquiere novecientas (900) cuotas partes, a razón de \$10 cada una; II) La Socia **JIMENA GALLO ZAVALETA**, adquiere cien (100) cuotas partes, a razón de \$10 cada una. La nueva composición social quedara de la siguiente manera: Socia **LUCRECIA DEL VALLE ZAVALETA** con mil novecientas (1.900) cuotas sociales, lo que representa el 95% del capital social; y la Socia **JIMENA GALLO ZAVALETA** con Cien (100) cuotas sociales, lo que representa el 5% del capital social, completando de esta manera el 100% de las cuotas sociales. Santiago del Estero, 14 de Marzo del 2014.-

DANTE LUIS HERNANDEZ -
Abogado
N° 223.425 - e. 17 marzo - v. 17 marzo -
p. 260 - \$ 60,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que con fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce en autos: "EXPTE. N° 02/2014 PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DE ACCION DEMOCRATICA S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL". Se ha solicitado el derecho al uso del nombre PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DE ACCION DEMOCRATICA para un partido político de orden provincial. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.
Secretaría Electoral de la Provincia, 19 de Febrero de 2014.-
Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral.
e. 17 marzo - v. 19 marzo.-

**SECRETARIA
ADMINISTRATIVA
H. C. DE DIPUTADOS
SANTIAGO DEL ESTERO**
Llamado a Licitación Pública y
Escrita N° 01/14
Autorizada por
Resolución N° 034/A/2014

OBJETO: Adquisición de vehículos destinados a la H. Cámara de Diputados de la Provincia, Expte.: 008/42/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.223.300,00 (Pesos: Un millón doscientos veintitrés mil trescientos c/00/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01/04/2014 a las 09:00 horas, o el día hábil siguiente si fuera decretado feriado.
LUGAR: Secretaría Administrativa de la H. Cámara de Diputados, sito en Avellaneda N° 376 altos, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá

consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos).
CPN WALTER A. GUTIERREZ REARTE - Secretario Administrativo.
e. 17 marzo - v. 19 marzo.-

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**
Resolución N° 001057 del 10 de Marzo de 2014

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:
ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 40 - Lote 42 - Grupo Habitacional 362 Viviendas Duplex - Barrio Campo Contreras - Lic. 130/05 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 003897 de fecha 11 de Noviembre 2010, a favor de los Sres. C O R B A L A N , M A R I E L A ALEJANDRA, DOC. N° 29.376.459 y MELIAN, VICTOR EDGARDO, DOC. N° 30.769.799, en virtud de lo expresado en el Considerando del presente.
ART. 2° - **ORDENAR a la U. OPERATIVA de RECUPERO HABITACIONAL** a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.
ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.
Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**
Resolución N° 001055 del
10 de Marzo de 2014
El Presidente Interventor del

Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:
ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana D - Lote 4 - Grupo Habitacional 50 Viviendas El Pólar - Lic. 16/00 - La Banda, dispuesta mediante Resolución de Permuta N° 000215 de fecha 28 de Enero 2005, a favor de los Sres. RAMIREZ, CECILIA ELIZABETH, DOC. N° 27.475.564, y CAMPOS, ABEL ELISEO, DOC. N° 24.376.210, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.
ART. 2° - **ORDENAR a la U. OPERATIVA de RECUPERO HABITACIONAL** a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.
ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.
Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**
Resolución N° 001056 del
10 de Marzo de 2014
El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:
1) - Rescindir la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana C - Lote 14 - Grupo Habitacional 1845 Viviendas - Barrio Campo Contreras - Lic. 76/04 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 002269 de fecha 25 de Agosto de 2008, a favor de los Sres. Reymundo, Dante Luis, DNI N° 12.726.869 y Alvarez, Adriana María, DNI N° 18.259.885.
Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

MINISTERIO DE ECONOMIA RESOLUCION MINISTERIAL/2014

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 405

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de FEBRERO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 360-13-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en sus "Acciones Centrales", creación y asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá al citado Organismo la adquisición de una camioneta 4x2 0km;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el citado Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 360 1313

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	01	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	440.000,00
	23	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	440.000,00

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 409

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de FEBRERO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 5561-36-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la transferencia de 1.263 (Un mil doscientas sesenta y tres) Horas de Cátedra Nivel Medio desde el programa perteneciente a la Dirección General de Nivel Primario al correspondiente a la Dirección General de Nivel Secundario, a fin de realizar las adecuaciones presupuestarias derivadas del dictado de la Resolución del Consejo General de Educación N° 3.763 de fecha 5 de Septiembre de 2013, por la que se realiza el traspaso de 8° y 9° año de la E.G.B.3 Rural a colegios secundarios;

Que, lo precedentemente consignado no implica incremento en el Total de Gastos previsto en el presupuesto vigente;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministra de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

ANEXO RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE RENTAS GENERALES

CODIGO			DENOMINACION	CARGOS	
Ag.	Tr.	Car.		SE CREA	SE SUPRIME
			JURISDICCION 55: Consejo General de Educación	1.263	1.263
			Programa 12: Educación Gral. Básica		1.263
			Subprograma 03: Educación Gral. Básica Tercer Ciclo (EGB3)		1.263
			U.E.: Dirección Gral. de Nivel		

			<u>Actividad 01</u>	<u>1.263</u>	
06			PERSONAL DOCENTE	1.263	
06	0	133	Horas de Cátedra Nivel Medio	1.263	
			<u>Programa 14: Educ. Gral. Nivel Polimodal,</u>		
			Trayectos Téc. Prof. y Educ.		
			Gral. Básica – Tercer Ciclo	1.263	
			<u>Subprograma 01: Direc. y Coord. de</u>		
			Subprogramas	1.263	
			U.E.: Dirección Gral. de Nivel		
			<u>Actividad 01</u>	<u>1.263</u>	
06			PERSONAL DOCENTE	1.263	
06	0	133	Horas de Cátedra Nivel Medio	1.263	
TOTAL GENERAL				1.263	1.263

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 410**

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 de FEBRERO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 72-302-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 25 – "Promoción de la Actividad Turística", U.E.: Subsecretaría de Turismo, modificación del cuadro de Recursos Humanos – Planta Permanente, financiado con Rentas Generales, a fin de posibilitar la creación de uno (1) Cargo de Director General de Administración;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I**RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**

CARÁCTER 0 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCIÓN 10 - JEFATURA DE GABINETE

PROGR	SUB PROG	UNIDAD EJECUTORA	SE CREA				
			CODIGO			ACT.	CANTIDAD
			Ag.	Tr.	Carg.		
25	00	Subsecretaría de Turismo	01	0	127	01	1
TOTAL							1

CARÁCTER 0 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCIÓN 12 - MINISTERIO DE ECONOMÍA

PROGR	SUB PROG	UNIDAD EJECUTORA	SE SUPRIME				
			CODIGO			ACT.	CANTIDAD
			Ag.	Tr.	Carg.		
15	00	Dirección General de Presupuestos	02	3	542	01	1
TOTAL							1

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 417**

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 de FEBRERO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 24-22-2014, el Decreto N° 0.66/2014, el Decreto 172/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de posibilitar la adecuación del Número de Programa del Ministerio de Economía, enunciado en la Planilla Anexa N° III del Decreto N° 0.172/2014, corresponde modificar el mencionado instrumento legal;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2°, Inciso 9° (rectificación de errores materiales), del Decreto N° 0.66/2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA**RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Modifícase, en el Decreto N° 0.172/2014, el Número de Programa 25 de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, consignado en Planilla Anexa III del citado instrumento legal, por el Número de Programa 23.**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 418**

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 de FEBRERO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 610-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Pavimentación de Avenida Lugones desde Avenida Aguirre a Costanera del Río Dulce";

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA**RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART	DE NOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						II	
54	00	04	73	421	Trabajos Públicos Construcción Aeropuerto en Localidad Termas de Río Hondo	-7.500.000	-7.500.000
54	00	04	75	421	Trabajos Públicos Construcción de Espacio Público Club de Golf Provincial en la Ciudad de Termas de Río Hondo	-3.000.000	-3.000.000
54	00	05	82	421	Trabajos Públicos Refuncionalización de Autódromo Provincial de Termas de Río Hondo- 2° Etapa	-7.800.000	-7.800.000
54	00	08	56	421	Trabajos Públicos Pavimentación de Avenida Lugones desde Avenida Aguirre a Costanera del Río Dulce	15.300.000	15.300.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 423**

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de FEBRERO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 494-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Iluminación de 1800 mts. en Avenida de Circunvalación de Acceso a la Ciudad de Añatuya - Departamento Taboada";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 10- RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	04	94	421	Trabajos Públicos Mejoramiento Ruta Provincial que une las Localidades de Gama con Matara- 2° Tramo	-1.000.000	-1.000.000
54	00	05	65	421	Trabajos Públicos Extracción de escombros con transporte, desembargo selectivo, movimiento de suelo con transporte y compactación especial para la Obra B° Aerpuerto 918 viviendas, sector Mal Paso	-1.500.000	-1.500.000
54	00	05	90	421	Trabajos Públicos Iluminación de 1800 mts. en Avenida de Circunvalación de Acceso a la Ciudad de Añatuya Localidad Añatuya - Departamento Taboada	3.500.000	3.500.000
54	00	09	76	421	Trabajos Públicos Mejoramiento de R.P. que une las Localidades de La Granja - San Juan y el T° San Juan - San Lorenzo R.P. N° 21	-1.000.000	-1.000.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 424**

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de FEBRERO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 548-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de las Obras: A) Restauración y Recalce de Chimenea en el Barrio Saint Germain - Departamento Capital y B) Recalce de Puente La Dormida - Departamento Loreto;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 425

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de FEBRERO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 114-25-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia de créditos presupuestarios asignados a su Programa 15: "Obras de Mejoramiento Urbano", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Obras de Mejoramiento Urbano Pampa de Los Guanacos, Sachayoj, Los Pirpintos";

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	FV	A.O.	PART	DE NOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	65	421	Trabajos Públicos Extracción de escombros con transporte, desbroce selectivo, movimiento de suelo con transporte y compactación especial para la Obra N° Adeguamiento 918 viviendas, sector Mal Paso	-6.000.000	-6.000.000
54	00	12	69	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino que une Palma Pozo con San Cristóbal y Caminos Vecinales de la Zona de Influencia Localidad: Palma Pozo - Departamento: Capital	1.000.000	1.000.000
54	00	12	74	421	Trabajos Públicos Empedrado del Camino Kilómetro Cero - Dique Figueroa-Esteros-San Roque-Canteros Localidad: Los Canteros - Departamento: Figueroa	2.000.000	2.000.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 427**

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de FEBRERO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 558-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Afectados (Aporte Consejo Nacional de Vialidad);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Ruta Provincial N° 13 Pavimentación Sumampa - Pinto 2° Sección - Prog. 32100 - 5800, Departamentos Quebrachos y Mitre";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 22274 - APOORTE CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	10	56	421	Trabajos Públicos Pavimentación Camino Sumampa - Pinto 2° Sección	-3.000.000	-3.000.000
54	00	10	73	421	Trabajos Públicos Ruta Provincial N° 13 Pavimentación Sumampa - Pinto 2° Sección - Prog. 32100 - 5800 Localidades: Varas - Departamentos: Quebrachos y Mitre	3.000.000	3.000.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 454**

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de MARZO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 997-36.1-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la creación de 36 (Treinta y seis) Horas de Cátedra Nivel Medio en el programa perteneciente a la Dirección General de Nivel Secundario, ofreciendo para tal fin la transferencia de igual cantidad de Horas de Cátedra Nivel Superior desde su respectivo programa, lo que posibilitará el traslado definitivo de catedráticos de la E.G.B.3 Rural a colegios secundarios;

Que, asimismo, requiere se transfiera el pertinente crédito presupuestario desde la reserva creada a tal fin en el Ministerio de Economía;

Que, lo precedentemente consignado no implica incremento en el Total de Gastos previsto en el presupuesto vigente;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministra de Educación.**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 99 736.1 12
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	137.024	137.024
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		137.024	137.024
	TOTAL DE RECURSOS		137.024	137.024

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 997 36.1 12

Jur/Ent	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ. Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-137.024
40	97	00	00	06	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUCIONES DE LA PCIA.	137.024
55	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	114.054
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEM. Y OTROS BENEFICIOS	9.504
	14	00	00	01	115	10	CONTRIBUC. PAT. PARA JUBILAC.	8.469
	14	00	00	01	116	10	APORTE PAT. PARA OBRA SOCIAL	4.997

ANEXO
RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES

C O D I G O			D E N O M I N A C I O N	H S. CAT. N IV. MEDIO SE CREA	H S. CAT. N IV. SUP. SE SUPRIME
Ag.	Tr.	Car.			
			JURISDICCION 16: Ministerio de Educación		36
			<u>Programa 01:</u> Acciones Centrales del Mrio. de Educación		36
			U.E.: Ministerio de Educación		
			<u>Actividad 01</u>		36
06			PERSONAL DOCENTE		36
06	0	132	Horas de Cátedra Nivel Superior		36
			<u>JURISDICCION 55:</u> Consejo General de Educación	36	
			<u>Programa 14:</u> Educ. Gral. Nivel Polimodal, Trayectos Téc. Prof. y Educ. Gral. Básica - Tercer Ciclo	36	
			<u>Subprograma 01:</u> Direc. y Coord. de Subprogramas	36	
			U.E.: Dirección Gral. de Nivel		
			<u>Actividad 01</u>	36	
06			PERSONAL DOCENTE	36	
06	0	133	Horas de Cátedra Nivel Medio	36	
TOTAL GENERAL				36	36